

**Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.**  
**(LIMDECO)**

Cuentas Anuales  
e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio terminado en  
31 de diciembre de 2015



(Junto con el Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales)

Informe de Auditoría independiente  
de Cuentas Anuales

Al Accionista único (Excmo. Ayuntamiento de Motril) de  
Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.  
(LIMDECO)

*Informe sobre las cuentas anuales*

Hemos auditado las cuentas anuales de Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A., en adelante LIMDECO o la Sociedad, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

*Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LIMDECO, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

*Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de LIMDECO a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Párrafos de énfasis*

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes Notas de la memoria adjunta:

- a) En la Nota 2 de la memoria se indica que a 31 de diciembre de 2015 la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo de 6.711.701,95.

Según el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se disolverá como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso de acreedores conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal. Esta situación ya se reflejaba en las cuentas anuales del ejercicio 2005, habiéndose mantenido hasta la actualidad.

- b) Como se indica en las Notas 2, 7 y 11 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantenía una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) por importe de 10.882.771,06 euros correspondiente a cuotas impagadas devengadas entre septiembre de 2006 y noviembre de 2013.

Dicha deuda figura incluida en un aplazamiento concedido por la TGSS al Excmo. Ayuntamiento de Motril (en adelante el Ayuntamiento) con fecha 9 de junio de 2015 por 14.074.153,34 euros y en el que se incluye la deuda de LIMDECO y la propia del Ayuntamiento. A la fecha actual, no se ha formalizado ningún acuerdo por escrito entre el Ayuntamiento y LIMDECO que regule los pagos realizados por el Ayuntamiento en nombre de LIMDECO ni las obligaciones asumidas frente a la TGSS, por lo que dicha deuda figura en los registros contables de LIMDECO.





- c) Como se indica en la Nota 7 de la memoria adjunta, la Sociedad presenta al cierre del ejercicio 2015 un saldo de 5.409.424,38 euros en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, siendo sus principales deudores el Ayuntamiento de Motril y la Entidad local menor autónoma Carchuna-Calahonda por importes de 3.182.360,04 euros y 766.565,44 euros respectivamente.

Esta deuda, aunque ha disminuido respecto del ejercicio anterior en que se situaba en 6.982.167,93 euros, sigue presentando un saldo muy significativo, lo que dificulta el cumplimiento puntual de las obligaciones de pago de LIMDECO.

- d) Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, tras diversas demandas interpuestas por trabajadores de la Sociedad reclamando salarios no percibidos por la aplicación del convenio colectivo de limpieza de la provincia de Granada, siendo éste más beneficioso para el colectivo de trabajadores que el actual aplicado por la Sociedad, con fecha 18 de julio de 2013 el TSJA dictó sentencia *“declarando tener la consideración la empresa recurrente, de empresa mercantil pública y afectada en cuanto a los incrementos salariales a lo fijado anualmente por la Ley en los Presupuestos Generales del Estado, siendo de aplicación al caso las tablas salariales del Convenio Provincial del sector de limpieza de la Provincia de Granada con las limitaciones anteriormente mencionadas”*.

De esta sentencia se deduce que a LIMDECO le es de aplicación el Convenio Provincial del sector limpieza de Granada, con las limitaciones fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Sociedad, el coste que supondría la aplicación con efectos retroactivos del convenio de limpieza de la provincia de Granada podría ascender a aproximadamente 4.000.000,00 de euros, que más los costes de seguridad social y recargos correspondientes podría elevarse a un total de 6.120.000,00 euros aproximadamente.

No obstante, como se indica en la Nota 2, en el ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Motril ha iniciado acciones judiciales tendentes a la declaración de nulidad por lesividad del convenio colectivo de limpieza de la provincia de Granada.

En esta situación, y a la espera de la finalización de las acciones judiciales indicadas, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por este concepto.





En estas circunstancias existe una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Por todo ello, la continuidad de la actividad de LIMDECO dependerá:

- Del mantenimiento del apoyo económico-financiero necesario mediante nuevas aportaciones o subvenciones de su accionista único el Ayuntamiento de Motril o de otras entidades u organismos, al igual que se ha producido durante el ejercicio 2015, con unas subvenciones de explotación por importe de 5.165.218,78 euros.
- Del cobro de los créditos que ostenta.
- De la adecuación de su cifra de gastos a los ingresos disponibles, provenientes principalmente del Ayuntamiento de Motril e incluidos en su partida presupuestaria consignada para limpieza pública de Motril.
- De la resolución favorable de las acciones judiciales iniciadas por el Ayuntamiento de Motril encaminadas a la no aplicación, con efectos retroactivos, del convenio colectivo de limpieza de la provincia de Granada, solicitada por los trabajadores.

Por otra parte, aunque en el ejercicio 2015 LIMDECO ha obtenido resultado positivo por importe de 4.443.823,43 euros debido principalmente a las subvenciones percibidas del Ayuntamiento de Motril, el Patrimonio Neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, aunque ha mejorado, continúa siendo negativo por importe de 6.711.701,95 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, las entidades dependientes de las Entidades Locales en situación de desequilibrio financiero:

- Deben aprobar un plan de saneamiento para corregir dicho desequilibrio, entendiéndose por tal que la entidad elimine pérdidas o aporte beneficios en el plazo de tres años.
- El plan de saneamiento previsto habrá de presentarse a la aprobación del Pleno de la entidad local de la que dependa, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación de las cuentas por la Junta General u órgano competente.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.





***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

HISPANO BELGA ECONOMISTAS & AUDITORES, S.L.P.

Manuel J. Quesada del Valle

23 de junio de 2016



HISPANO BELGA  
ECONOMISTAS &  
AUDITORES, S.L.P.  
Año 2016 Nº 11/16/00325  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España

**Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.**

Cuentas anuales

31 de diciembre de 2015

Balance

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo



Limpeza Pública de la Costa Tropical, S.A.

Balance  
al cierre del ejercicio 2015

(Expresado en euros)

Activo	Notas de la Memoria	2015	2014
<b>Activo no corriente</b>		<b>300.688,29</b>	<b>345.263,68</b>
Inmovilizado intangible	4.a	1.107,28	1.401,06
Aplicaciones informáticas		1.107,28	1.401,06
Inmovilizado material	5	294.732,06	339.351,06
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		294.732,06	339.351,06
Inversiones financieras a largo plazo	7	4.848,95	4.511,56
Instrumentos de patrimonio		454,98	454,98
Otros activos financieros		4.393,97	4.056,58
<b>Activo corriente</b>		<b>5.616.911,35</b>	<b>7.132.369,77</b>
Existencias	4.f	129.938,87	132.482,47
Materias primas y otros aprovisionamientos		129.938,87	132.482,47
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	5.409.021,10	6.982.167,93
Clientes por ventas y prestación de servicios		1.141.766,82	1.118.731,46
Clientes, empresas del grupo y asociadas	10	2.797.878,93	5.512.047,89
Deudores varios		1.711,41	2.963,99
Personal		270,04	1.131,61
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	1.467.393,90	347.292,98
Inversiones financieras a corto plazo	7	40.426,54	2.981,20
Otros activos financieros		40.426,54	2.981,20
Periodificaciones a corto plazo		-	5.089,90
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		37.524,84	9.648,27
Tesorería		37.524,84	9.648,27
<b>Total activo</b>		<b>5.917.599,64</b>	<b>7.477.633,45</b>

(La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales)





Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.

Balance  
al cierre del ejercicio 2015

(Expresado en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas de la Memoria	2015	2014
<b>Patrimonio Neto</b>	8	(6.711.701,95)	(11.070.003,16)
Fondos propios	8	(6.879.237,75)	(11.323.061,18)
Capital		150.253,00	150.253,00
Capital escriturado		150.253,00	150.253,00
Reservas		(126.818,37)	(126.818,37)
Legal y estatutarias		959,84	959,84
Otras reservas		(127.778,21)	(127.778,21)
Resultados de ejercicios anteriores		(11.346.495,81)	(10.060.772,78)
Remanente		395.956,35	395.956,35
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(11.742.452,16)	(10.456.729,13)
Resultado del ejercicio		4.443.823,43	(1.285.723,03)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	167.535,80	253.058,02
<b>Pasivo no corriente</b>		10.883.746,06	-
Deudas a largo plazo	7	10.883.746,06	-
Otros pasivos financieros		10.883.746,06	-
<b>Pasivo corriente</b>	7	1.745.555,53	18.547.636,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.745.555,53	18.547.636,61
Proveedores		302,50	-
Acreedores varios		98.187,80	81.629,89
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		267.606,46	163.508,35
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	1.379.458,77	18.302.498,37
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		5.917.599,64	7.477.633,45

(La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales)



Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente  
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	2015	2014
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	12	7.763.434,96	7.775.486,20
Ventas		255.558,20	244.654,03
Prestaciones de servicios		7.507.876,76	7.530.832,17
Aprovisionamientos	12	(65.409,90)	(62.839,63)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(52.136,41)	(57.329,35)
Trabajos realizados por otras empresas		(13.273,49)	(5.510,28)
Otros ingresos de explotación	10	5.165.218,78	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		5.165.218,78	-
Gastos de personal		(7.232.580,33)	(7.305.543,74)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.635.431,48)	(5.618.359,16)
Cargas sociales	12	(1.597.148,85)	(1.687.184,58)
Otros gastos de explotación		(832.855,43)	(910.600,51)
Servicios exteriores		(648.269,58)	(716.861,37)
Tributos		(184.585,85)	(193.739,14)
Amortización del inmovilizado		(127.251,66)	(176.752,01)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	9	99.298,22	122.410,42
Otros resultados	12	(1.409,46)	(79.737,56)
Ingresos excepcionales		801,39	896,79
Gastos excepcionales		(2.210,85)	(80.634,35)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>4.768.445,18</b>	<b>(637.576,83)</b>
Ingresos financieros		807,67	4,24
De valores negociables y otros instrumentos financieros		807,67	4,24
De terceros		807,67	4,24
Gastos financieros		(325.429,42)	(648.150,44)
Por deudas con terceros		(325.429,42)	(648.150,44)
<b>Resultado financiero</b>		<b>(324.621,75)</b>	<b>(648.146,20)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>4.443.823,43</b>	<b>(1.285.723,03)</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de las operaciones continuadas</b>		<b>4.443.823,43</b>	<b>(1.285.723,03)</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>4.443.823,43</b>	<b>(1.285.723,03)</b>

(La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales)



Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto  
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos  
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.443.823,43	(1.285.723,03)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por valoración instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		13.776,00	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		13.776,00	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	(99.298,22)	(122.410,42)
Efecto impositivo		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(99.298,22)	(122.410,42)
Total de ingresos y gastos reconocidos		4.358.301,21	(1.408.133,45)

(La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales)



Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto  
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto  
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en euros)

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	150.253,00	(126.818,37)	(8.056.225,52)	-	(2.004.547,26)	375.468,44	(9.661.869,71)
I. Ajustes por cambios de criterio 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	150.253,00	(126.818,37)	(8.056.225,52)	-	(2.004.547,26)	375.468,44	(9.661.869,71)
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.285.723,03)	(122.410,42)	(1.408.133,45)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(2.004.547,26)	-	2.004.547,26	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	150.253,00	(126.818,37)	(10.060.772,78)	-	(1.285.723,03)	253.058,02	(11.070.003,16)
I. Ajustes por cambios de criterio 2014	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2014	-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	150.253,00	(126.818,37)	(10.060.772,78)	-	(1.285.723,03)	253.058,02	(11.070.003,16)
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	4.443.823,43	(85.522,22)	4.358.301,21
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(1.285.723,03)	-	1.285.723,03	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	150.253,00	(126.818,37)	(11.346.495,81)	-	4.443.823,43	167.535,80	(6.711.701,95)

(La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales)



Estado de Flujos de Efectivo  
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	2015	2014
<b>A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		4.443.823,43	(1.285.723,03)
2. Ajustes al resultado		(663.237,95)	702.487,79
Amortización del inmovilizado		127.251,66	176.752,01
Imputación de subvenciones de capital	9	(99.298,22)	(122.410,42)
Imputación de subvenciones de explotación	10	(1.020.903,04)	-
Ingresos financieros		(807,67)	(4,24)
Gastos financieros		325.429,42	648.150,44
Otros gastos		5.089,90	-
3. Cambios en el capital corriente		(3.434.113,53)	542.247,97
Existencias		2.543,60	(14.201,65)
Deudores y otras cuentas a cobrar		2.607.825,87	387.412,07
Inversiones financieras		(37.445,34)	600,00
Otros activos corrientes		-	(5.089,90)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(6.007.037,66)	173.527,45
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(236.894,11)	78.727,19
Pago de intereses		(237.701,78)	(1.803,76)
Cobro de intereses		807,67	4,24
Gastos excepcionales no pagados		-	80.526,71
<b>Total Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>109.577,84</b>	<b>37.739,92</b>
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
5. Pagos por inversiones		(82.676,27)	(49.911,60)
Inmovilizado material	5	(82.338,88)	(49.911,60)
Otros activos financieros		(337,39)	-
6. Cobros por desinversiones		-	2.200,00
Otros activos financieros		-	2.200,00
<b>Total Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(82.676,27)</b>	<b>(47.711,60)</b>
<b>C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		975,00	-
Otras deudas		975,00	-
<b>Total Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>975,00</b>	<b>-</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		9.648,27	19.619,95
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		37.524,84	9.648,27

(La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales)

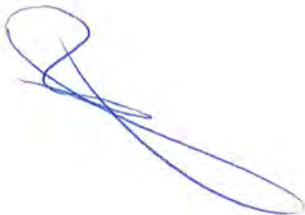


**Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.**

Cuentas anuales

31 de diciembre de 2015

Memoria



## **Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales 2015

### CONTENIDO

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material
6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
7. Instrumentos financieros
8. Fondos propios
9. Subvenciones, donaciones y legados
10. Operaciones con partes vinculadas
11. Situación fiscal
12. Ingresos y gastos
13. Provisiones y contingencias
14. Otra información
15. Información sobre el medioambiente
16. Hechos posteriores al cierre
17. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. <<Deber de información >> de la Ley 15/2010, de 5 de julio
18. Consejo de Administración



## 1. Actividad de la empresa

Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A. (en adelante LIMDECO o la Sociedad) fue constituida por tiempo indefinido el 10 de febrero de 1997, por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Motril (en adelante el Ayuntamiento de Motril), que es su fundador y único accionista.

La Sociedad se rige de forma general por las disposiciones vigentes sobre Régimen Local y por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en particular por lo recogido en sus Estatutos y en la Ordenanza General Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos de la Limpieza Pública aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Motril el 14 de enero de 1997.

La sede social de la Sociedad se encuentra en Motril - Granada, en la Casa Consistorial situada en Plaza de España, s/n.. Su CIF es A-18439224.

Constituye el objeto social de LIMDECO la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, el tratamiento de los mismos y la limpieza pública.

En 1998 se amplió el objeto social de LIMDECO por la incorporación de nuevas prestaciones de servicios:

- gestión del servicio de recogida de vehículos de la vía pública (grúa municipal),
- limpieza de edificios municipales y centros escolares,
- gestión de aparcamientos subterráneos municipales.

Con fecha 29 de septiembre de 1998 se aprobó un convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y LIMDECO por el cual esta Sociedad pasó a ser "medio propio" de la Mancomunidad para la prestación del servicio mancomunado de recogida de residuos sólidos.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### Imagen fiel y Principios contables

Las cuentas anuales se han formulado por los Administradores a partir de los registros contables de LIMDECO y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Dichas cuentas anuales serán sometidas por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas, esperándose que sean aprobadas sin modificaciones.

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4.

### Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2015 existían principalmente dos aspectos que incidían de forma significativa en la continuidad de la Sociedad:

#### 1. Situación económico-patrimonial

La Sociedad cerró el ejercicio 2014 con un Fondo de Maniobra negativo por importe de 11.415.266,84 euros, siendo los principales acreedores la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante la TGSS) por 12.820.672,02 euros y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante la AEAT) por 4.563.359,84 euros (ver Nota 11).





Por otra parte, debido a las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2014, el balance de la Sociedad presentaba un Patrimonio Neto negativo por 11.070.003,16 euros.

Durante el ejercicio 2015 se han producido varios hechos significativos que se describen a continuación:

- a) La deuda de LIMDECO con la AEAT ha sido pagada por el Ayuntamiento de Motril con fecha 29 de mayo de 2015 por un importe total de 4.244.620,45 euros (ver Nota 11).
- b) La deuda de LIMDECO con la TGSS correspondiente al periodo septiembre 2006 – noviembre 2013, ha sido incluida en un aplazamiento solicitado por el Ayuntamiento de Motril ante dicho organismo (Ver Notas 7 y 11).

En esta solicitud el Ayuntamiento de Motril reconoce adeudar a la TGSS un importe total de 15.806.706,68 euros, que incluye en un solo aplazamiento tanto la deuda de LIMDECO como la propia del Ayuntamiento de Motril.

Con fecha 9 de junio de 2015 la TGSS ha emitido una resolución estimatoria sobre el aplazamiento solicitado, con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Cuota inaplazable pagada el 2 de julio de 2015	1.732.553,34
Importe aplazado. A pagar en un máximo de 10 años desde junio 2015.	14.074.153,34
<b>Total</b>	<b>15.806.706,68</b>

De acuerdo con la información recibida de las distintas partes implicadas en este acuerdo, la cuota inaplazable corresponde en su totalidad a LIMDECO y del importe aplazado (14.074.153,34 euros) corresponde a LIMDECO 10.882.771,06 euros y al Ayuntamiento de Motril 3.191.382,28 euros.

A 31 de diciembre de 2015 la deuda de LIMDECO con la TGSS que figura en el aplazamiento solicitado por el Ayuntamiento de Motril asciende a 10.882.771,06 euros (ver Nota 7) y figura registrada a largo plazo puesto que en el calendario de amortización propuesto por la TGSS, su amortización comenzará una vez amortizada en su totalidad la deuda del Ayuntamiento incluida en dicho aplazamiento.

- c) Tanto la deuda pagada a la AEAT como la cuota inaplazable y los pagos por intereses realizados por cuenta de LIMDECO a la TGSS durante el ejercicio 2015 se han realizado con cargo a la deuda que el Ayuntamiento de Motril mantenía con LIMDECO y con cargo a varias subvenciones aprobadas durante el ejercicio 2015 por el Ayuntamiento de Motril a favor de LIMDECO por un importe total de 5.165.218,78 euros (ver Nota 10).

Considerando el pago realizado a la AEAT y el acuerdo alcanzado con la TGSS, a la fecha actual la Sociedad figura sin deudas pendientes con estos organismos, si bien contablemente no se ha cancelado la deuda pendiente de pago a la TGSS incluida en el aplazamiento (10.882.771,06 euros), pues no se ha formalizado por escrito ningún acuerdo entre LIMDECO y el Ayuntamiento de Motril que regule los pagos y las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Motril y por LIMDECO en relación a la deuda descrita.

Ahora bien, desde el punto de vista patrimonial, aunque la situación ha mejorado, presentando la Sociedad un resultado positivo de 4.443.823,43 euros, a 31 de diciembre de 2015 la Sociedad continúa con un Patrimonio Neto negativo por importe de 6.711.701,95 euros, por lo que a 31 de diciembre de 2015 es aplicable a la Sociedad el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se indica que *“la sociedad se disolverá como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente y siempre que legalmente no proceda la solicitud de la declaración de concurso de acreedores”*.



## 2. Litigios en curso

La Sociedad se ve inmersa en unas reclamaciones salariales masivas, unas ya presentadas en el Juzgado de lo Social y otras presentadas ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) y pendientes de que se formalicen ante el Juzgado de lo Social, cuyo origen es la reclamación de las diferencias salariales generadas por la aplicación del Convenio Colectivo de la empresa en lugar del convenio provincial del sector, siendo éste más beneficioso para el colectivo de trabajadores que el aplicado actualmente por la Sociedad.

Frente a esta situación, la Sociedad tramitó ante el Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril (Autos 877/2012) un proceso de conflicto colectivo contra la representación legal de los trabajadores, en su defensa de no aplicación del convenio colectivo provincial del sector y para la paralización de los procedimientos individuales instados por los trabajadores.

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril dictó sentencia desestimatoria que fue recurrida por la Sociedad el 21 de febrero de 2013 ante el TSJA con sede en Granada (Sala de lo Social).

Con fecha 18 de julio de 2013 el TSJA dictó sentencia en la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por la Sociedad, *“declarando tener la consideración la empresa recurrente, de empresa mercantil pública y afectada en cuanto a los incrementos salariales a lo fijado anualmente por la Ley en los Presupuestos Generales del Estado, siendo de aplicación al caso las tablas salariales del Convenio Provincial del sector de limpieza de la Provincia de Granada con las limitaciones anteriormente mencionadas”*.

Por tanto, de esta sentencia se deduce que a LIMDECO le es de aplicación el Convenio Provincial del sector de la limpieza de Granada, con las limitaciones fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Sociedad, el coste que supondría la aplicación con efectos retroactivos del convenio de limpieza de la provincia de Granada podría ascender aproximadamente a 4.000.000,00 de euros, lo que incrementado en los costes de seguridad social y recargos correspondientes podría ascender a un total aproximado de 6.120.000,00 euros.

No obstante, en su defensa, la Sociedad valoró llevar a cabo acciones judiciales tendentes a la declaración de nulidad del convenio colectivo del sector de la limpieza de la provincia de Granada, dado que podría existir suficiente base jurídica para llevar a cabo tales acciones. Tras analizar la situación y debido a la falta de legitimación para llevar a cabo las acciones judiciales pretendidas, ha sido el Ayuntamiento de Motril, en el ejercicio 2016, el que ha iniciado acciones judiciales tendentes a declarar nulo por lesividad, el convenio colectivo del sector de la limpieza de la provincia de Granada, existiendo, a juicio del letrado de LIMDECO, *“la posibilidad más que cierta de que dicha reclamación prospere, lo que hará que las reclamaciones individuales decaigan.”*

Por otra parte, para clarificar la situación laboral a futuro, con fecha 4 de agosto de 2014, la representación de la Sociedad y la de los trabajadores, firmaron ante el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) un acuerdo de convenio colectivo de la empresa LIMDECO para el período 2014 – 2020.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la continuidad de la actividad de la Sociedad está condicionada a:

1. El mantenimiento del apoyo económico y financiero del Ayuntamiento de Motril para hacer frente a los pagos que le correspondan de su deuda con la TGSS y a su vez obtener resultados positivos que equilibren la situación patrimonial existente.

2. La resolución favorable de las acciones judiciales emprendidas por el Ayuntamiento de Motril, encaminadas a la declaración de nulidad y por tanto a la no aplicación, con efectos retroactivos, del convenio colectivo de limpieza de la provincia de Granada, que fue solicitada por los trabajadores.
3. La capacidad de la Sociedad para reducir sus gastos adecuándose a su actual volumen de ingresos.

Las estimaciones de este año se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en los próximos ejercicios, lo que en el caso de ser necesario se realizaría de forma prospectiva como establece la Norma de registro y valoración 22.<sup>a</sup>.

#### Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

#### Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas del balance de situación.

#### Cambios de criterios contables

No se han realizado cambios en criterios contables.

#### Correcciones de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones al cierre del ejercicio, han sido mencionados, en su caso, en sus apartados correspondientes.

### **3. Aplicación de resultados**

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de resultados:

	Euros
<u>Base de reparto:</u>	
Pérdidas y ganancias del ejercicio	4.443.823,43
<u>Distribución:</u>	
A Resultados de ejercicios anteriores	4.443.823,43

La aplicación de resultados correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014, efectuada durante el ejercicio 2015, se presenta en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto.

#### 4. Normas de registro y valoración

Para la elaboración de estas cuentas anuales la Sociedad ha aplicado el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

A continuación se describen los principales criterios contables aplicados:

##### a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### Aplicaciones informáticas

Incluyen el coste satisfecho por la compra de licencias de uso de distintos programas informáticos adquiridos a terceros. Se encuentran valoradas por su coste de adquisición. La amortización anual se realiza a razón del 33%. Al cierre del ejercicio presenta un saldo de 1.107,28 euros y corresponden a programas informáticos en uso cuyo coste asciende a 19.763,67 euros con una amortización acumulada de 18.656,39 euros. Hay activos en uso totalmente amortizados por importe de 19.013,67 euros.

##### b) Inmovilizaciones materiales

En este epígrafe se incluyen los activos adquiridos por la Sociedad y los derechos sobre bienes que han sido cedidos en uso por el Ayuntamiento de Motril y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

##### Activos adquiridos por la Sociedad

##### Coste

Los bienes comprendidos en este apartado del inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, reparación y conservación se imputan a resultados siguiendo el principio de devengo como coste del ejercicio en que se incurren.

##### Amortización

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y a partir de su puesta en funcionamiento.

Las vidas útiles y los coeficientes de amortización de estos activos son:

Activos adquiridos por la Sociedad	Vida útil	Coefficiente de amortización
Instalaciones técnicas	8,33	12%
Maquinaria	8,33 – 3,33	12% – 30%
Utillaje	4,00 – 3,33	25% – 30%
Otras instalaciones	8,33	12%
Mobiliario	10,00	10%
Equipos para procesos de información	4,00	25%
Elementos de transporte	5,56 – 2,78	18% – 36%
Otro inmovilizado material	10,00 – 4,00	10% – 25%

Al cierre del ejercicio figuran registrados dentro del Inmovilizado material, elementos de transporte y maquinaria procedentes de la aportación por el Ayuntamiento de Motril en la constitución de la Sociedad por un valor inicial de 144.242,91 euros (véase Nota 8) y que, tras las bajas producidas (9.105,33 euros en 1998, 30.982,17 euros en 1999, 7.813,16 euros en 2001, 41.439,78 euros en 2003 y 16.257,38 euros en 2007) permanecen contabilizados a 31 de diciembre de 2015 por un coste de 38.645,09 euros, estando totalmente amortizados. Por tratarse de bienes usados, la amortización para dichos activos se realizó aplicando el doble de los coeficientes que corresponden a activos nuevos.

#### Derechos sobre bienes cedidos en uso

En este epígrafe se recogen los derechos de uso sobre los bienes e instalaciones destinados al Servicio Municipal de Recogida de Basura y Limpieza.

Los Estatutos de la Sociedad establecen en su artículo 25 que, entre otros bienes, constituirán el patrimonio de LIMDECO aquellos bienes que, conservando su calificación jurídica originaria, le sean adscritos en uso por el Ayuntamiento de Motril.

En su constitución, el Ayuntamiento de Motril cedió a LIMDECO diversos bienes que fueron valorados según el inventario elaborado por el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Motril, para que la Sociedad los destine al fin que constituye su objeto social.

Con fecha 15 de febrero de 1999 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Motril y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en virtud del cual, los bienes que el Ayuntamiento de Motril tenía cedidos en uso a LIMDECO eran adquiridos por la Mancomunidad de Municipios, permaneciendo adscrito a LIMDECO el derecho de uso de dichos bienes para la realización de los servicios que constituyen su objeto social.

Debido a que, tanto para los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Motril como para los cedidos por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, no existe plazo determinado que establezca el retorno a estas entidades del derecho de uso, que no se ha establecido contraprestación alguna por dicho derecho y teniendo en cuenta la duración indefinida de la Sociedad, se ha considerado que esta partida representa una Subvención, bien aportada por el Ayuntamiento, bien aportada por la Mancomunidad, para dotar a la Sociedad de los medios necesarios para su funcionamiento. Por todo lo anterior, la contrapartida de los derechos de uso se encuentra dentro de la cuenta Subvenciones de capital, incluida en el Patrimonio Neto. Anualmente se realizan dotaciones a la amortización de los derechos de uso de bienes cedidos y simultáneamente se registra como ingreso, en la misma cuantía, la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, con lo que el efecto sobre el resultado es nulo.

Los coeficientes de amortización utilizados como base para realizar la amortización de estos activos cedidos en uso se han establecido en base a la vida útil estimada de los mismos, según el siguiente detalle:

Derechos sobre bienes cedidos en uso (Activos nuevos)	Vida útil	Coefficiente de amortización
Maquinaria	7,14 – 5,56	14% – 18%
Elementos de transporte	5,56	18%
Otro inmovilizado material:		
Contenedores	5,56	18%
Papeleras	4,00	25%

Derechos sobre bienes cedidos en uso (Activos usados)	Vida útil	Coefficiente de amortización
Instalaciones técnicas	15,01	6,66%
Maquinaria	3,57	28%
Útiles de limpieza	1,67	60%
Equipos para procesos de información	2,00	50%
Otro inmovilizado material: Contenedores	2,78	36%

#### Deterioro de valor de los activos intangibles y materiales

En la fecha de cada balance, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles y materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).



c) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los contratos se desprenda que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto de contrato.

Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos cuando se ha acordado el uso de un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas. En este caso los ingresos y los gastos derivados del acuerdo de arrendamiento son considerados como ingreso y gasto del periodo en que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración es análoga a los activos de los arrendamientos financieros y únicamente se incrementa su valor contable en el importe de los costes directos del contrato que le sean imputables.

d) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

## Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

## Valoración posterior:

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad efectúa una corrección valorativa para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se da esta circunstancia, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza una revisión individualizada de estas partidas, indagando sobre su cobrabilidad y registrando la oportuna corrección valorativa en caso de existir dudas sobre su recuperabilidad.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito.



e) Pasivos financierosDébitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que sin tener un origen comercial no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo a su coste amortizado.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

En este epígrafe se recogen materiales de limpieza que la Sociedad utiliza para el desarrollo de su actividad y repuestos para equipos, elementos de transporte y máquinas con un ciclo de almacenamiento previsto inferior a un año, cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 asciende a 129.938,87 euros.

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe de la factura, después de deducir cualquier descuento y añadido todos los gastos producidos, tales como transportes, aranceles de aduana, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de dicha rebaja.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad recibe subvenciones de capital no reintegrables del Ayuntamiento de Motril que se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados del ejercicio en base a un criterio económico-financiero basado en la finalidad de la subvención concedida (ver Nota 4.b y Nota 9). Asimismo cuando recibe subvenciones de explotación son registradas como ingreso en el ejercicio en que se perciben.





h) Entidades públicasImpuesto sobre Sociedades

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Las deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que la ley autoriza se consideran como una menor cuota de dicho impuesto del ejercicio en el que tales deducciones se aplican. LIMDECO, como empresa 100% municipal, tiene una bonificación del 99% en la cuota sobre las actividades ordinarias (art. 34.2 TRLIS).

Los activos por impuestos diferidos se registran por las diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales y por las deducciones u otras ventajas fiscales no utilizadas y que queden pendientes de aplicar fiscalmente. De acuerdo al principio de prudencia, sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran como consecuencia de la existencia de diferencias temporarias imponibles.

Las diferencias temporarias deducibles darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, mientras que las diferencias temporarias imponibles darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La Sociedad, basándose en la consulta vinculante n.º V1710-06 de 30 de agosto de 2006 de la Dirección General de Tributos, modificó su régimen de IVA dejando de repercutir dicho impuesto por los servicios prestados al Ayuntamiento de Motril y a sus organismos autónomos, por considerarse dichas operaciones no sujetas a efectos de este impuesto. Por este motivo, desde el inicio del ejercicio 2007 LIMDECO aplica el régimen de prorrata general del IVA, habiendo deducido como IVA soportado en el ejercicio 2015 el 2% de las cuotas pagadas durante dicho ejercicio (2% en el ejercicio anterior).

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.



Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, se contabilizan tan pronto como son conocidos, mediante la dotación de las oportunas provisiones.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

l) Empresas del grupo

Se considera entidad vinculada de acuerdo con lo establecido en la Norma 13.ª de elaboración de las cuentas anuales, al accionista único de la Sociedad: el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

m) Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

En general, los gastos incurridos por las actuaciones realizadas en materia de medio ambiente, se imputan a resultados en función del criterio de devengo.



**5. Inmovilizado material**

El detalle del coste del inmovilizado material y de su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta el origen de los activos (ver Nota 4.b) es como sigue:

Inmovilizado material	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
<u>Activos adquiridos por la Sociedad:</u>			
Instalaciones técnicas	91.739,43	(42.753,94)	48.985,49
Maquinaria	332.988,23	(308.721,59)	24.266,64
Utillaje	24.258,51	(24.258,51)	-
Otras instalaciones	10.171,16	(10.171,16)	-
Mobiliario	37.951,97	(31.810,05)	6.141,92
Equipos para procesos de información	33.225,98	(31.077,29)	2.148,69
Elementos de transporte	188.447,94	(185.240,33)	3.207,61
Otro inmovilizado material	305.369,16	(259.906,57)	45.462,59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.024.152,38</b>	<b>(893.939,44)</b>	<b>130.212,94</b>
<u>Derechos sobre bienes cedidos en uso:</u>			
Instalaciones técnicas	90.151,82	(90.151,82)	-
Maquinaria	341.743,84	(341.743,84)	-
Elementos de transporte	1.656.329,86	(1.491.810,74)	164.519,12
Otro inmovilizado material	417.310,67	(417.310,67)	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.505.536,19</b>	<b>(2.341.017,07)</b>	<b>164.519,12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.529.688,57</b>	<b>(3.234.956,51)</b>	<b>294.732,06</b>



El detalle del coste y la amortización acumulada de los activos a 31 de diciembre de 2015 incluidos en el inmovilizado material agrupados según su naturaleza es el siguiente:

Inmovilizado material	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Instalaciones técnicas	181.891,25	(132.905,76)	48.985,49
Maquinaria	674.732,07	(650.465,43)	24.266,64
Utillaje	24.258,51	(24.258,51)	-
Otras instalaciones	10.171,16	(10.171,16)	-
Mobiliario	37.951,97	(31.810,05)	6.141,92
Equipos para procesos de información	33.225,98	(31.077,29)	2.148,69
Elementos de transporte	1.844.777,80	(1.677.051,07)	167.726,73
Otro inmovilizado material	722.679,83	(677.217,24)	45.462,59
<b>TOTAL</b>	<b>3.529.688,57</b>	<b>(3.234.956,51)</b>	<b>294.732,06</b>

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2015 en las distintas cuentas que componen el inmovilizado material ha sido el siguiente:

Coste	Euros				
	Saldo a 01.01.14	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo a 31.12.14
Instalaciones técnicas	145.800,05	4.917,00	-	-	150.717,05
Maquinaria	886.959,84	9.945,06	-	-	896.904,90
Utillaje	23.364,02	894,49	-	-	24.258,51
Otras instalaciones	10.171,16	-	-	-	10.171,16
Mobiliario	37.594,12	357,85	-	-	37.951,97
Equipos para procesos de información	31.473,22	256,00	-	-	31.729,22
Elementos de transporte	2.168.323,41	8.458,68	-	-	2.176.782,09
Otro inmovilizado material	689.129,39	25.082,52	-	-	714.211,91
<b>TOTAL</b>	<b>3.992.815,21</b>	<b>49.911,60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.042.726,81</b>

Coste	Euros				Saldo a 31.12.15
	Saldo a 01.01.15	Entradas	Salidas	Trasposos	
Instalaciones técnicas	150.717,05	31.174,20	-	-	181.891,25
Maquinaria	896.904,90	41.200,00	(263.372,83)	-	674.732,07
Utillaje	24.258,51	-	-	-	24.258,51
Otras instalaciones	10.171,16	-	-	-	10.171,16
Mobiliario	37.951,97	-	-	-	37.951,97
Equipos para procesos de información	31.729,22	1.496,76	-	-	33.225,98
Elementos de transporte	2.176.782,09	-	(332.004,29)	-	1.844.777,80
Otro inmovilizado material	714.211,91	8.467,92	-	-	722.679,83
<b>TOTAL</b>	<b>4.042.726,81</b>	<b>82.338,88</b>	<b>(595.377,12)</b>	<b>-</b>	<b>3.529.688,57</b>

Amortización	Euros				Saldo a 31.12.14
	Saldo a 01.01.14	Entradas	Salidas	Trasposos	
Instalaciones técnicas	(130.302,25)	(2.447,87)	-	-	(132.750,12)
Maquinaria	(884.272,48)	(12.632,42)	-	-	(896.904,90)
Utillaje	(23.364,02)	(546,66)	-	-	(23.910,68)
Otras instalaciones	(10.171,16)	-	-	-	(10.171,16)
Mobiliario	(28.300,31)	(1.815,30)	-	-	(30.115,61)
Equipos para procesos de información	(30.408,53)	(537,20)	-	-	(30.945,73)
Elementos de transporte	(1.787.393,27)	(134.222,75)	-	-	(1.921.616,02)
Otro inmovilizado material	(636.235,64)	(20.725,89)	-	-	(656.961,53)
<b>TOTAL</b>	<b>(3.530.447,66)</b>	<b>(172.928,09)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(3.703.375,75)</b>

Amortización	Euros				Saldo a 31.12.15
	Saldo a 01.01.15	Entradas	Salidas	Trasposos	
Instalaciones técnicas	(132.750,12)	(155,64)	-	-	(132.905,76)
Maquinaria	(896.904,90)	(16.933,36)	263.372,83	-	(650.465,43)
Utillaje	(23.910,68)	(347,83)	-	-	(24.258,51)
Otras instalaciones	(10.171,16)	-	-	-	(10.171,16)
Mobiliario	(30.115,61)	(1.694,44)	-	-	(31.810,05)
Equipos para procesos de información	(30.945,73)	(131,56)	-	-	(31.077,29)
Elementos de transporte	(1.921.616,02)	(87.439,34)	332.004,29	-	(1.677.051,07)
Otro inmovilizado material	(656.961,53)	(20.255,71)	-	-	(677.217,24)
<b>TOTAL</b>	<b>(3.703.375,75)</b>	<b>(126.957,88)</b>	<b>595.377,12</b>	<b>-</b>	<b>(3.234.956,51)</b>



Las adquisiciones del ejercicio han ascendido a 82.338,88 euros que corresponden principalmente a instalaciones técnicas por 31.174,20 y a maquinaria por 41.200,00 euros.

A 31 de diciembre de 2015 el inmovilizado material incluye activos en uso totalmente amortizados por un importe total de 3.021.377,09 euros (3.165.295,82 euros en el ejercicio 2014), que corresponden principalmente a activos cedidos en uso por el Ayuntamiento de Motril y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, de los que su mayor parte son maquinaria, elementos de transporte y otro inmovilizado.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2015 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## 6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Como arrendatario la Sociedad tiene formalizados varios contratos de arrendamiento cancelables sobre distintos inmuebles en los que está situada la oficina de la Sociedad y otros almacenes en los que se encuentran los productos y útiles de limpieza. Además tiene varios contratos de renting.

En el ejercicio 2015 se han reconocido gastos por cuotas de arrendamientos operativos por importe de 50.427,95 euros. En el ejercicio 2014 se registraron gastos de esta naturaleza por un total de 49.152,34 euros.

## 7. Instrumentos financieros

La clasificación de los activos financieros a largo plazo para los ejercicios 2015 y 2014 salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es la siguiente (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo: ACTIVOS					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	454,98	454,98	4.393,97	4.056,58	4.848,95	4.511,56
TOTAL	454,98	454,98	4.393,97	4.056,58	4.848,95	4.511,56

Dentro de instrumentos de patrimonio están incluidas participaciones en las entidades Cajamar (305,00 euros) y Caja Rural de Granada (149,98 euros).

Créditos, derivados y otros, cuyo importe total asciende a 4.393,97 euros a 31 de diciembre de 2015, corresponden a fianzas constituidas ante las compañías de electricidad y agua así como fianzas de varios contratos de arrendamiento de locales. La única alta del ejercicio 2015 por importe de 1.400,00 euros corresponde a la fianza depositada por el traslado de oficina a las nuevas instalaciones. Las únicas bajas que se han producido en 2015 han sido la recuperación de la fianza por traslado de las oficinas principales y otra de electricidad por importe total de 1.309,65 euros.



La clasificación de activos financieros a corto plazo en los años 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):

Clases  Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo: ACTIVOS			
	Créditos, Derivados y otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	5.409.021,10	6.982.167,93	5.409.021,10	6.982.167,93
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	40.426,54	2.981,20	40.426,54	2.981,20
<b>TOTAL</b>	<b>5.449.447,64</b>	<b>6.985.149,13</b>	<b>5.449.447,64</b>	<b>6.985.149,13</b>

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 asciende a 40.426,54 euros, corresponden a los importes depositados en el juzgado por litigios en curso. Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos financieros.

La categoría Préstamos y partidas a cobrar presenta el siguiente detalle (en euros):

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.415.689,06	1.392.653,70
Empresas del grupo deudores:		
Excmo. Ayuntamiento de Motril (Nota 10)	2.797.878,93	5.512.047,89
Deudores varios	1.711,41	2.963,99
Personal	270,04	1.131,61
Administraciones Públicas (Nota 11)	1.467.393,90	347.292,98
Provisiones	(273.922,24)	(273.922,24)
<b>Total</b>	<u><u>5.409.021,10</u></u>	<u><u>6.982.167,93</u></u>

El desglose de Clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue (en euros):

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ayuntamiento de Polopos	11.852,72	11.852,72
Ayuntamiento de Rubite	12.732,19	12.732,19
Ayuntamiento de Sorvilán	10.067,14	10.067,14
Entidad local menor autónoma Carchuna – Calahonda	766.565,44	717.925,48
Entidad local menor Torrenueva	193.285,28	193.285,28
Ecoembalajes España, S.A.	75.627,44	158.184,64
Ayuntamiento de Albuñol	36.558,86	36.558,86
Mancomunidad de Municipios Costa Tropical	87.146,76	87.146,76
Fundación universitaria UNED	115.564,57	115.564,57
Vidrio	75.583,49	21.912,22
Punto Limpio	23.548,35	18.124,74
Otros clientes varios	7.156,82	9.299,10
<b>Total</b>	<u><u>1.415.689,06</u></u>	<u><u>1.392.653,70</u></u>



Por considerarse de dudoso cobro, las correcciones valorativas por deterioro ascienden a la totalidad de las cuentas a cobrar al Ayuntamiento de Polopos, Ayuntamiento de Rubite, Ayuntamiento de Sorvilán, Ayuntamiento de Albuñol, a la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical y a la Fundación Universitaria UNED, por un importe total de 273.922,24 euros. En el ejercicio 2015 no se han registrado pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales.

El saldo a cobrar a la Entidad local de Carchuna – Calahonda corresponde a operaciones de los ejercicios 2009 a 2015. Los Administradores de la Sociedad consideran que esta deuda es cobrable, en última instancia, a través de cesiones de crédito al Ayuntamiento de Motril, mediante detracciones de parte de los fondos que ha de ingresar a esta entidad, al igual que se realizó durante el ejercicio 2011 con la Entidad local de Torrenueva mediante contrato de transmisión de crédito al Ayuntamiento de Motril de fecha 17 de octubre de 2011, por un importe de 169.590,11 euros (ver Nota 10), de las que en el ejercicio 2015 se han cobrado al Ayuntamiento de Motril 160.000,00 euros.

La clasificación de los pasivos financieros a largo plazo para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo: PASIVOS			
	Derivados y otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	10.883.746,06	-	10.883.746,06	-
TOTAL	10.883.746,06	-	10.883.746,06	-

El apartado Derivados y otros incluido en la categoría Débitos y partidas a pagar a corto plazo presenta el siguiente detalle (en euros):

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deuda a largo plazo con la TGSS ①	10.882.771,06	-
Otros pasivos financieros	975,00	-
Total	<u>10.883.746,06</u>	<u>-</u>

- ① Como se ha indicado en la Nota 2 la deuda de LIMDECO con la TGSS correspondiente al periodo septiembre de 2006 a noviembre de 2013 ha sido incluida en un aplazamiento solicitado por el Ayuntamiento de Motril (ver Notas 2 y 11)





La clasificación de los pasivos financieros a corto plazo para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo: PASIVOS			
	Derivados y otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	1.745.555,53	18.547.636,61	1.745.555,53	18.547.636,61
TOTAL	1.745.555,53	18.547.636,61	1.745.555,53	18.547.636,61

El apartado Derivados y otros incluido en la categoría Débitos y partidas a pagar a corto plazo presenta el siguiente detalle (en euros):

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores	302,50	-
Acreedores varios	98.187,80	81.629,89
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	267.606,46	163.508,35
Otras deudas con las Administraciones públicas (Nota 11)	1.379.458,77	18.302.498,37
Total	<u>1.745.555,53</u>	<u>18.547.636,61</u>

El epígrafe Personal (remuneraciones pendientes de pago) recoge a 31 de diciembre de 2015 el importe de la provisión por la paga extraordinaria de marzo de 2016 devengada a 31 de diciembre de 2015 por 267.606,46 euros.

El detalle de Otras deudas con las Administraciones públicas (1.379.458,77 euros) figura en la Nota 11. No obstante, indicar que la disminución que se ha producido respecto del ejercicio anterior en que figuraba por 18.302.498,37 euros es debido, como se ha indicado en la nota 2, al pago de la deuda con la AEAT y a que la deuda con el principal acreedor (TGSS) ha sido incluida por 10.882.771,06 euros en el aplazamiento concedido al Ayuntamiento de Motril con fecha 9 de junio de 2015 y que dado su calendario de amortización figura registrada a largo plazo.



**8. Fondos propios**

El movimiento de fondos propios durante el ejercicio 2015 figura en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto.

Capital social

El capital social está representado por 25 acciones de 6.010,1212 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son propiedad del Ayuntamiento de Motril, teniendo por tanto la Sociedad carácter Unipersonal.

El desembolso inicial del capital social fue el siguiente:

	<u>Euros</u>
Aportaciones dinerarias	6.010,12
Aportaciones no dinerarias	144.242,91
	<u>150.253,03</u>

Las aportaciones no dinerarias (según valoración pericial independiente) se desglosan a continuación:

	<u>Euros</u>
Maquinaria	45.556,72
Elementos de transporte	98.686,19
	<u>144.242,91</u>

Reserva legal

Conforme a la legislación vigente, las sociedades anónimas han de dotar un 10% del beneficio del año para crear una reserva legal, hasta que ésta alcance al menos un 20% del capital. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo puede utilizarse para compensar pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin. Al cierre del ejercicio esta partida asciende a 959,84 euros.

Otras reservas

Esta partida presenta un saldo deudor a 31 de diciembre de 2015 por importe de 127.778,21 euros debido a que incluye el registro en el patrimonio neto en el ejercicio 2009 de la sanción recibida de la Agencia Tributaria por el impago del IRPF del ejercicio 2008 por importe de 136.416,55 euros.

Resultados negativos de ejercicios anteriores

Debido a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores (11.742.452,16 euros) y aunque en el ejercicio 2015 la Sociedad ha obtenido un beneficio de 4.443.823,43 euros, LIMDECO presenta unos fondos propios negativos a 31 de diciembre de 2015 por importe de 6.879.237,75 euros.

Conforme a lo establecido por la normativa contable actual, el Patrimonio Neto incluye las subvenciones de capital pendientes de imputar al resultado minoradas en el efecto impositivo.



A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene subvenciones de capital pendientes de imputar al resultado del ejercicio por un importe de 167.535,80 euros (ver Nota 9), por lo que el Patrimonio Neto de LIMDECO a dicha fecha, es negativo por importe de 6.711.701,95 euros, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 363.1.e. de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto de las causas de disolución, razón por la que la Sociedad está obligada a restablecer el equilibrio patrimonial en el plazo máximo de un año, según establece el artículo 327 de la LSC.

## 9. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2015 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Subvenciones a 01.01.14	Impuesto diferido	Entradas	Trasposos a Resultados	Subvenciones a 31.12.14
Subvención activos cedidos en uso	375.468,44	-	-	(122.410,42)	253.058,02
Subvención compra de activos	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>375.468,44</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(122.410,42)</b>	<b>253.058,02</b>

	Euros				
	Subvenciones a 01.01.15	Impuesto diferido	Entradas	Trasposos a Resultados	Subvenciones a 31.12.15
Subvención activos cedidos en uso	253.058,02	-	-	(85.522,22)	167.535,80
Subvención compra de activos	-	-	13.776,00	(13.776,00)	-
<b>TOTAL</b>	<b>253.058,02</b>	<b>-</b>	<b>13.776,00</b>	<b>(99.298,22)</b>	<b>167.535,80</b>

A 31 de diciembre de 2015 este epígrafe recoge las subvenciones pendientes de ser consideradas como ingreso. La parte de subvención imputada como ingreso del ejercicio figura dentro del apartado Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 99.298,22 euros.

Las subvenciones por activos cedidos en uso corresponden a los activos del Servicio Municipal de Limpieza y Recogida de Basura, que han sido cedidos a la Sociedad por el Ayuntamiento de Motril o la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, para llevar a cabo el desempeño de su actividad (véanse Nota 4.b y Nota 5).

## 10. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Motril durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

Euros			
<u>Cuentas deudoras</u>	<u>Saldo a 31.12.15</u>	<u>Operaciones del ejercicio</u>	<u>Transacciones efectuadas</u>
Excmo. Ayuntamiento de Motril	1.950.224,29	7.113.807,33	Prestación de servicios
Excmo. Ayuntamiento de Motril	657.215,93	69.714,34	Servicio grúa ①
Excmo. Ayuntamiento de Motril	180.848,60	-	Retenciones pago TGSS (Nota 11)
Excmo. Ayuntamiento de Motril	9.590,11	-	Cesión de crédito Torrenueva (Nota 7)
Subtotal	2.797.878,93		
Excmo. Ayuntamiento de Motril	335.816,95	-	Subvenciones grúa (Nota 11) ①
Excmo. Ayuntamiento de Motril	1.041.697,04	5.165.218,78	Subvenciones recibidas ①
Total cuentas deudoras	<u>4.175.392,92</u>		
 <u>Cuentas acreedoras</u>			
Excmo. Ayuntamiento de Motril	(982.997,39)	68.475,19	Cobros grúa municipal (Nota 11) ①

① La cuenta deudora por Subvenciones grúa municipal por 335.816,95 euros recoge las subvenciones pendientes de cobro solicitadas al Ayuntamiento de Motril que están pendientes de liquidación con dicho Ayuntamiento y que, junto con la deuda por prestaciones de servicio de grúa (657.215,93 euros) se espera sean compensadas parcialmente con los cobros recibidos por LIMDECO del servicio de grúa por 982.997,39 euros. El detalle a 31 de diciembre de 2015 de las subvenciones pendientes de compensación es el siguiente:

<u>Ayuntamiento de Motril</u>	<u>Origen</u>	<u>Euros</u>
Subvención explotación grúa municipal	2003	55.069,58
Subvención explotación grúa municipal	2004	49.588,47
Subvención explotación grúa municipal	2005	53.695,48
Subvención explotación grúa municipal	2006	85.313,09
Subvención explotación grúa municipal	2007	92.150,33
		<u>335.816,95</u>

La Sociedad ha recibido subvenciones de explotación del Ayuntamiento de Motril en el ejercicio 2015 por 5.165.218,78 euros según figura en el siguiente detalle:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobrado/Aplicado</u>	<u>Pendiente de cobro</u>	<u>Aplicación</u>
27.05.15	2.611.638,27	2.611.638,27	-	①
27.05.15	810.115,71	810.115,71	-	①
25.06.15	672.181,47	672.181,47	-	②
31.12.15	895.634,66	-	895.634,66	③
31.12.15	175.648,67	50.380,29	125.268,38	③
Suma	<u>5.165.218,78</u>	<u>4.144.315,74</u>	<u>1.020.903,04</u>	

Otras subvenciones pendientes de cobro:

2009/2010 (Ayuntamiento de Motril)	7.018,00
2015 (Ayuntamiento de Motril: Concedida por Diputación)	13.776,00
Total	<u>1.041.697,04</u>



- ① Subvención aplicada al pago de la deuda de LIMDECO con la AEAT el 29.05.15 (ver Nota 2).
- ② Subvención aplicada al pago de la cuota inaplazable de la deuda de LIMDECO con la TGSS realizado el 2 de julio de 2015 (ver Nota 2).
- ③ Subvención de explotación concedida en el ejercicio.

Los saldos y operaciones con el Ayuntamiento de Motril durante el ejercicio 2014 son los siguientes:  
Euros

<u>Cuentas deudoras</u>	<u>Saldo a 31.12.14</u>	<u>Operaciones del ejercicio</u>	<u>Transacciones efectuadas</u>
Excmo. Ayuntamiento de Motril	4.429.428,71	7.113.807,33	Prestación de servicios
Excmo. Ayuntamiento de Motril	587.501,59	89.788,07	Servicio grúa
Excmo. Ayuntamiento de Motril	325.527,48	-	Retenciones pago TGSS
Excmo. Ayuntamiento de Motril	169.590,11	-	Cesión de crédito Torrenueva (Nota 7)
Subtotal	5.512.047,89		
Excmo. Ayuntamiento de Motril	335.816,95	-	Subvenciones grúa (Nota 11)
Excmo. Ayuntamiento de Motril	7.018,00		
Total cuentas deudoras	<u>5.854.882,84</u>		
<u>Cuentas acreedoras</u>			
Excmo. Ayuntamiento de Motril	(918.466,51)	93.973,92	Cobros grúa municipal (Nota 11)

## 11. Situación fiscal

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 presentan el siguiente detalle (en euros):

Saldos deudores	2015	2014
<u>Otros créditos con las Administraciones Públicas:</u>		
Excmo. Ayuntamiento de Motril – Subvenciones grúa (Nota 10)	335.816,95	335.816,95
Excmo. Ayuntamiento de Motril – Subvenciones recibidas (Nota 10)	1.041.697,04	7.018,00
Hacienda Pública deudora por ingresos indebidos y otros	89.879,91	4.458,03
TOTAL	1.467.393,90	347.292,98

Saldos acreedores	2015	2014
<u>Otras deudas con las Administraciones Públicas:</u>		
Excmo. Ayuntamiento de Motril – Cobros grúa (Nota 10)	982.997,39	918.466,51
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales y otros	242.581,97	4.563.359,84
Organismos de la Seguridad Social acreedores	153.879,41	12.820.672,02
TOTAL	1.379.458,77	18.302.498,37



En Hacienda Pública deudora por ingresos indebidos y otros cuyo saldo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 89.879,91 euros se incluyen principalmente los embargos recibidos de la AEAT con posterioridad a 29 de mayo de 2015, fecha en la que se pagó la deuda atrasada de LIMDECO con la AEAT (ver Nota 2). LIMDECO ha reclamado la devolución de estos embargos por indebidos.

En el apartado de Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales se recogen principalmente las deudas corrientes de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido (en euros):

	<u>2015</u>
H.P. Acreedora por IRPF	186.566,43
H.P. Acreedora por IVA	35.438,87
Retenciones a trabajadores por embargos	<u>20.576,67</u>
Total	<u><u>242.581,97</u></u>

Este apartado ha disminuido considerablemente desde 31 de diciembre de 2014 en que ascendía a 4.563.359,84 euros e incluía deudas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido, además de sanciones y recargos por estos conceptos, de acuerdo al siguiente detalle (en euros):

<u>Impuesto</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
IRPF	Cuotas pendientes 2008	264.671,07
IRPF	4.º Trimestre 2010	191.286,63
IRPF	Cuotas ejercicio 2011	825.638,06
IRPF	Cuotas ejercicio 2012	716.628,12
IRPF	Cuotas ejercicio 2013	784.710,62
IRPF	Cuotas ejercicio 2014	400.287,19
IVA	4.º Trimestre 2011	24.534,26
IVA	4.º Trimestre 2012	25.702,80
IVA	4.º Trimestre 2014	22.062,78
IRPF e IVA	Intereses	472.231,47
IRPF e IVA	Recargos	652.424,65
IRPF	Sanciones	159.500,45
Otros	Varios	<u>23.681,74</u>
Total Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales		<u><u>4.563.359,84</u></u>

Como se ha indicado en la Nota 2, la deuda de LIMDECO con la AEAT ha sido pagada por el Ayuntamiento de Motril el 29 de mayo de 2015 por un total de 4.244.620,45 euros, una vez descontados los pagos corrientes del ejercicio 2014 (realizados en enero de 2015) así como los embargos aplicados.

La partida Organismos de la Seguridad Social acreedores cuyo saldo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 153.879,41 euros (12.820.672,02 euros en el ejercicio 2014) recoge la deuda corriente de LIMDECO con la TGSS. Como se ha indicado en las Notas 2 y 7 su disminución es debido a que la deuda incluida a 31 de diciembre de 2014 correspondiente al periodo septiembre 2006 – noviembre 2013 ha sido incluida en el aplazamiento concedido por la TGSS con fecha 9 de junio de 2015.



Han sido varios los intentos de pago/cobro por parte de los implicados ya desde el ejercicio 2009, hasta que se ha alcanzado un acuerdo con fecha 9 de junio de 2015 (ver Nota 2) según la siguiente cronología:

- El 3 de noviembre de 2009 mediante Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Granada se declaró la responsabilidad solidaria del Ayuntamiento de Motril respecto de los descubiertos que presentaba LIMDECO en relación con el régimen general de la Seguridad Social.
- En estas circunstancias el Ayuntamiento de Motril con fecha 24 de febrero de 2010 presentó solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda derivada de LIMDECO.

Dicho aplazamiento fue concedido mediante Resolución del Director General de la TGSS con fecha 15 de abril de 2010, por un importe de 1.969.365,59 euros (deuda vigente a 31 de diciembre de 2009) desglosadas en 60 mensualidades de 36.169,72 euros cada una que incluyen principal e intereses, pagaderas desde abril de 2010 hasta marzo de 2015.

Para el pago del aplazamiento mencionado, el Ayuntamiento de Motril retuvo a LIMDECO mensualmente 36.169,72 euros de la facturación emitida desde 15 de abril de 2010 hasta final del ejercicio 2010.

- Tras desestimarse el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de Motril contra la resolución de la TGSS que le declaraba responsable solidario de los descubiertos de LIMDECO frente a la TGSS, en abril de 2010, el Ayuntamiento de Motril interpuso Recurso Contencioso - Administrativo con el n.º 898/10.

Además y a solicitud del Ayuntamiento de Motril, la Sala de lo Contencioso – Administrativo mediante Auto de fecha 2 de septiembre de 2010 acordó, como medida cautelar, la suspensión del acuerdo adoptado por la TGSS de derivación de responsabilidad.

En base a lo anterior, el 11 de noviembre de 2010 el Ayuntamiento de Motril presentó un escrito a la TGSS solicitando la cancelación del aplazamiento mencionado. Dicho aplazamiento fue cancelado mediante resolución del 7 de febrero de 2011 del Director General de la TGSS.

Dada la situación anterior y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Motril ingresó en la TGSS 180.848,60 euros (5 mensualidades) a cuenta del aplazamiento inicialmente concedido, que en la actualidad no han sido aplicadas a la cancelación de parte de la deuda de LIMDECO a la espera de la resolución del contencioso planteado, el importe que le retuvo el Ayuntamiento de Motril por este concepto ha sido registrado por LIMDECO como un derecho de cobro frente al Ayuntamiento de Motril por ese importe.

- Ante el bloqueo de la situación de LIMDECO respecto de la TGSS, con fecha 5 de diciembre de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Motril ratificó por unanimidad el Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2014 por el cual se convertía en garante en el expediente de aplazamiento de la deuda que LIMDECO estaba tramitando ante la TGSS y acordó desistir del recurso contencioso - administrativo interpuesto una vez concedido el aplazamiento solicitado por LIMDECO.
- El 5 de marzo de 2015 (tras aportar la garantía recibida del Ayuntamiento de Motril mencionada en el punto anterior) se recibe respuesta al aplazamiento solicitado por LIMDECO, denegando el mismo hasta que o bien LIMDECO preste garantía real que permita al órgano competente de la TGSS resolver favorablemente, o bien sea el Ayuntamiento de Motril el que acepte desistir del recurso contencioso – administrativo presentado y formule inmediatamente solicitud de aplazamiento.



- Tras varias conversaciones y reuniones con la TGSS a fin de desbloquear la situación, se llegó al acuerdo de que el Ayuntamiento de Motril solicitaría el levantamiento de la medida cautelar dictada por la sala de lo Contencioso – Administrativo, y en su condición de responsable solidario solicitara el aplazamiento de la deuda. El 30 de marzo de 2015 el Ayuntamiento de Motril solicitó ante el TSJA el levantamiento de la medida cautelar dictada.
- Casi de forma simultánea, el TSJA acordó levantar la medida cautelar y dictó sentencia (18 de mayo de 2015) por la cual desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Motril, declarando ajustado a derecho la responsabilidad solidaria del mismo de los descubiertos que presenta LIMDECO frente a la TGSS.
- Como se ha indicado en la Nota 2, la deuda de LIMDECO con la TGSS ha sido incluida en un aplazamiento solicitado por el Ayuntamiento de Motril ante dicho organismo.

En esta solicitud el Ayuntamiento de Motril reconoce adeudar a la TGSS un importe total de 15.806.706,68 euros, que incluye en un solo aplazamiento tanto la deuda de LIMDECO como la propia del Ayuntamiento de Motril.

Con fecha 9 de junio de 2015 la TGSS ha emitido una resolución estimatoria sobre el aplazamiento solicitado, con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Cuota inaplazable a pagar en un máximo de un mes (pagada 02.07.15)	1.732.553,34
Importe aplazado. A pagar en un máximo de 10 años desde junio 2015	<u>14.074.153,34</u>
Total	<u><u>15.806.706,68</u></u>

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico contable, obtenido de conformidad a la normativa vigente, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. El gasto por el impuesto sobre beneficios comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse las deducciones y bonificaciones aplicables.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos a los que ha estado sujeta por los ejercicios no prescritos. Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable podrían existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de





cuantificación objetiva. No obstante, los Administradores consideran que la materialización de estos pasivos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo en relación con las cuentas anuales.

La Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

<u>Año de origen</u>	<u>Plazo de compensación</u>	<u>Aplicables hasta</u>	<u>Euros</u>
2003	15 años	2018	733.197,90
2004	15 años	2019	238.752,01
2005	Compensación	-	(23.900,63)
2006	Compensación	-	(166.786,66)
2007	Compensación	-	(205.269,06)
2008	15 años	2023	260.720,63
2009	15 años	2024	888.913,29
2010	15 años	2025	1.168.534,31
2011	15 años	2026	821.745,12
2012	15 años	2027	2.534.348,99
2013	15 años	2027	1.475.365,03
2014	18 años	2032	1.205.196,32
Bases imponibles negativas pendientes de compensación			<u>8.930.817,25</u>

La conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado contable del ejercicio	4.443.823,43	(1.285.723,03)
Diferencias permanentes	-	80.526,71
Base imponible negativa de ejercicios anteriores	<u>(4.443.823,43)</u>	<u>-</u>
Base imponible (resultado fiscal)	<u>-</u>	<u>(1.205.196,32)</u>



Por otra parte, con fecha 25 de enero de 2016 se han recibido en la Sociedad tres acuerdos de liquidación de intereses de la AEAT por un total de 101.569,36 euros. LIMDECO con fecha 9 de febrero de 2016 ha interpuesto recurso de reposición contra dichos acuerdos por entender que se trata de un error puesto que los intereses liquidados corresponden a intereses de deudas incluidos en el pago realizado por el Ayuntamiento de Motril con fecha 29.05.15 (ver Nota 2 y 11).

Con fecha 5 de abril de 2016 se han recibido en LIMDECO tres providencias de apremio de la AEAT por el mismo concepto anterior, por un importe total de 121.863,23 euros (101.569,36 euros de principal y 20.293,87 euros de recargo). A la fecha actual la Sociedad no ha registrado la deuda a la espera de la resolución favorable de los recursos de reposición interpuestos.

## 12. Ingresos y gastos

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2015 que corresponde a las actividades ordinarias de la Sociedad desarrolladas en la provincia de Granada, ha sido de 7.763.434,96 euros, importe que procede principalmente de las prestaciones de servicios al Ayuntamiento de Motril. El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2014 ascendió a 7.775.486,20 euros.

El epígrafe Aprovisionamientos presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en euros):

Aprovisionamientos	2015	2014
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(52.136,41)	(57.329,35)
Rappels por compras	5.872,18	-
Compras de material de limpieza y otros aprovisionamientos	(55.464,99)	(71.531,00)
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	(2.543,60)	14.201,65
Trabajos realizados por otras empresas	(13.273,49)	(5.510,28)
<b>TOTAL</b>	<b>(65.409,90)</b>	<b>(62.839,63)</b>

La Sociedad no realiza aportaciones ni dotaciones para pensiones y obligaciones similares.

El desglose de la partida de Cargas Sociales incluida en el epígrafe de Gastos de Personal en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distribuye de la siguiente manera (en euros):

Cargas Sociales	2015	2014
Seguridad social a cargo de la empresa	(1.562.537,56)	(1.644.862,90)
Vestuario del personal	(34.611,29)	(42.321,68)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.597.148,85)</b>	<b>(1.687.184,58)</b>

El epígrafe Otros resultados cuyo saldo acreedor a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.409,46 euros incluye ingresos excepcionales por 801,39 euros y gastos excepcionales por 2.210,85 euros. A 31 de diciembre de 2014 ascendía a 79.737,56 euros recogía principalmente los recargos ocasionados por el impago de deudas de la AEAT (80.526,71 euros).

El número medio de empleados durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías profesionales y sexos es el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres		Mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Conductor	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Conductor 1. <sup>a</sup>	23,67	24,91	-	-	23,67	24,91
Director Gerente	-	-	-	-	-	-
Adjunto gerente	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Encargado 2. <sup>a</sup> Capataz	4,75	4,00	1,00	1,00	5,75	5,00
Encargado Inspector de Distrito	2,08	2,00	-	-	2,08	2,00
Encargado de taller	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Jefe administrativo 1. <sup>a</sup>	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	3,00
Jefe de equipo	1,17	2,00	-	-	1,17	2,00
Oficial 1. <sup>a</sup> mantenimiento	4,00	4,00	-	-	4,00	4,00
Oficial 1. <sup>a</sup> taller	4,00	4,00	-	-	4,00	4,00
Oficial administrativo 1. <sup>a</sup>	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	3,00
Oficial vigilante calidad	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Peón	37,17	40,08	34,00	34,83	71,17	74,91
Peón conductor	7,00	7,00	-	-	7,00	7,00
Peón especialista	16,08	16,75	-	-	16,08	16,75
Peón lavadero	3,00	3,00	-	-	3,00	3,00
Subencargado general	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Titulado de grado medio	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Técnico ayudante	2,00	2,00	3,00	3,00	5,00	5,00
Limpiador/a	6,00	6,00	62,41	63,67	68,41	69,67
Supervisora	-	-	1,00	1,00	1,00	1,00
Responsable	0,75	1,00	-	-	0,75	1,00
T. Laboral	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>122,67</b>	<b>127,74</b>	<b>104,41</b>	<b>106,50</b>	<b>227,08</b>	<b>234,24</b>



El número de empleados resumido a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías profesionales y sexos es el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres		Mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Gerente	-	-	-	-	-	-
Adjunto gerente	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Jefe de equipo	-	2,00	-	-	-	2,00
Jefe administrativo	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	3,00
Encargado	3,00	3,00	-	-	3,00	3,00
Subencargado general	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Capataz	5,00	4,00	1,00	1,00	6,00	5,00
Encargado de taller	1,00	-	-	-	1,00	-
Oficial	11,00	11,00	1,00	1,00	12,00	12,00
Técnico y responsable limp. edificios	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	3,00
Supervisor	-	-	1,00	1,00	1,00	1,00
Técnico ayudante	2,00	2,00	3,00	3,00	5,00	5,00
Conductor	25,00	24,00	-	-	25,00	24,00
Operario de limpieza viaria	35,00	38,00	34,00	34,00	69,00	72,00
Peón conductor especialista y lavadero	26,00	27,00	-	-	26,00	27,00
Operario de limpieza de edificios	6,00	6,00	63,00	63,00	69,00	69,00
<b>TOTAL</b>	<b>120,00</b>	<b>123,00</b>	<b>105,00</b>	<b>105,00</b>	<b>225,00</b>	<b>228,00</b>

Del número total de empleados a 31 de diciembre de 2015, 6 trabajadores tenían la consideración de discapacitados (3 Operarios de limpieza viaria y 3 Operarios de limpieza de edificios). A 31 de diciembre de 2014 tenían la consideración de discapacitados 8 trabajadores (1 capataz, 4 Operarios de limpieza viaria y 3 Operarios de limpieza de edificios).

### 13. Provisiones y contingencias

Al cierre del ejercicio 2015 no existen otras contingencias distintas de las indicadas en otros apartados de esta memoria.

### 14. Otra información

No existen créditos, anticipos ni planes de pensiones con los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con entidades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los honorarios y gastos de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 han ascendido a 9.750,00 euros. Los correspondientes al ejercicio 2014 ascendieron a 9.750,00 euros.

Los Administradores de la Sociedad han comunicado a los accionistas la información requerida en los artículos 229, 230 y 231 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital en relación a la participación en entidades de análoga o complementaria actividad a la desarrollada por la Sociedad, sin que se haya puesto de manifiesto incompatibilidad alguna ni exista causa alguna de conflicto con los intereses de la Sociedad.



Los Administradores de la Sociedad no tienen participaciones ni ostentan cargos directivos en otras empresas que supongan menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés con la Sociedad.

#### 15. Información sobre el medioambiente

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad sigue el objetivo de minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente en la incorporación de nuevos activos en su inmovilizado. Por esta razón, durante el ejercicio 2015, la Sociedad al adquirir elementos para su inmovilizado, ha dado prioridad al objetivo de protección y mejora en dicho ámbito.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección del medio ambiente por lo que no ha sido precisa la dotación de la Provisión para actuaciones medioambientales.

Los Administradores de LIMDECO manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

#### 16. Hechos posteriores al cierre

No existen otros hechos posteriores al cierre del ejercicio que sean significativos distintos a los que ya se han mencionado en los apartados correspondientes de esta memoria.

#### 17. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. <<Deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en el ejercicio 2015, Disposición Adicional Tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio es la siguiente:

	2015
	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores.	48
Ratio de operaciones pagadas.	49
Ratio de operaciones pendientes de pago.	37
	<b>Importe</b>
Total pagos realizados.	950.009,41
Total pagos pendientes.	98.187,80



**18. Consejo de Administración**

Los miembros actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, son los siguientes:

Presidente:	D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
Consejeros:	D. Sergio Gutiérrez Ramos D. Francisco Fernández Fernández D. Bonifacio Pérez García
Secretario:	D. Rafael Muñoz Gómez

Motril, 23 de junio de 2016.



◆◆◆◆◆

## DILIGENCIA


Para hacer constar que las cuentas anuales de Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A. (LIMDECO), integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que preceden, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015, todos ellos visados por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de su identificación, han sido debidamente formuladas por los Administradores de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 23 de junio de 2016, a cuyo efecto firman a continuación los señores Consejeros:

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López



---

D. Sergio Gutiérrez Ramos



---

D. Francisco Fernández Fernández



---

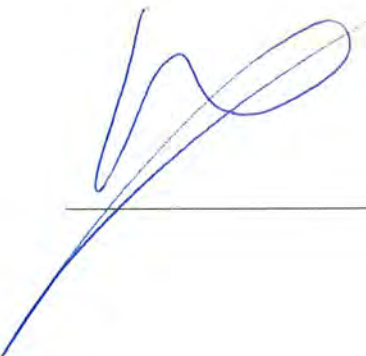
D. Bonifacio Pérez García

He renunciado al  
cargo de consejero,  
teniendo el conocimiento  
en consejo de administración  
de 9/6/16

---

EL SECRETARIO

D. Rafael Muñoz Gómez



---



---

Firmado en Motril, a 23 de junio de 2016.



**Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.**

Ejercicio económico 2015

Informe de Gestión





## INDICE

- 1. RECOGIDA CONVENCIONAL.**
  - 1.1. Recogida de "Orgánica y Resto" (RSU) (Código LER – 200301).
  - 1.2. Tipos de recogida de la fracción "Orgánica y Resto" (RSU).
  - 1.3. Distribución de la producción de "Orgánica y Resto" (RSU).
  - 1.4. Destino de la fracción "Orgánica y Resto" (RSU).
  
- 2. RECOGIDA SELECTIVA.**
  - 2.1. Recogida selectiva de "Vidrio" (Código LER 200102).
  - 2.2. Recogida selectiva de "Papel / Cartón" (Código LER 200101).
  - 2.3. Recogida selectiva de "Envases ligeros" (Códigos LER 150102, 150103, 150104, 150105 y 150106).
  
- 3. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS (Código LER 200307).**
  
- 4. SERVICIO DE LIMPIEZA.**
  - 4.1. Barrido manual y mecánico.
  - 4.2. Limpieza de hierbas y solares.
  - 4.3. Limpieza y mantenimiento de playas.
  
- 5. PUNTO LIMPIO DE MOTRIL.**
  - 5.1. Residuos peligrosos.
  - 5.2. Residuos voluminosos, restos de poda y otros.
  - 5.3. Residuos de construcción y demolición (RCD's) (Código LER 17.01.07)
  - 5.4. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's) (Códigos LER 20.01.21, 20.01.23, 20.01.35 y 20.01.36)
  - 5.5. Residuos de recogida selectiva convencional.
  
- 6. RESUMEN DE LA RECOGIDA RECOGIDA DE RESIDUOS REALIZADA POR LIMDECO EN MOTRIL.**
  
- 7. HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO.**
  
- 8. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.**
  
- 9. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.**
  
- 10. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**
  
- 11. ACCIONES PROPIAS.**
  
- 12. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

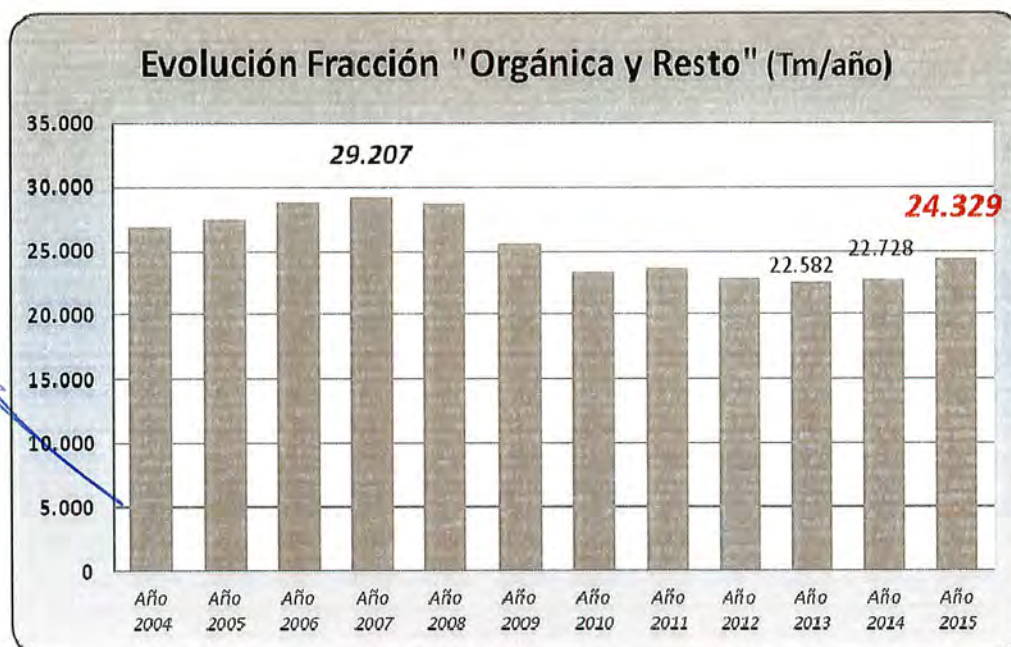


## 1. RECOGIDA CONVENCIONAL.

### 1.1. Recogida de "Orgánica y Resto" (RSU) (Codigo LER – 200301).

En el año 2015, con las rutas establecidas de recogida de basura doméstica e industrial convencional (fracción "Orgánica y Resto" -RSU, residuos sólidos urbanos), LIMDECO ha recogido un total de **24.329 Tm**, que ha supuesto un incremento respecto al año anterior de un 7 %. Con una población servida de 54.615 habitantes (censo en 2015) la ratio de producción también asciende, pasando de 1.14 a **1.22 kg/hab-día**.

En el siguiente gráfico observamos cuál ha sido la evolución en los últimos años de la fracción "Orgánica y Resto", observando que la cantidad recogida en el contenedor de basura convencional en este año 2015, ha sido sensiblemente superior respecto a los dos años anteriores, acercándose a la cantidad recogida en el año 2009. No obstante, continúa siendo notablemente menor que en el año 2007.



### 1.2. Tipos de recogida de la fracción "Orgánica y Resto" (RSU).

Durante el año 2015, el servicio de recogida de la basura convencional se sigue realizado básicamente mediante tres sistemas: carga trasera (16%), carga lateral (75%) y sistema de recogida bilateral (7%). Donde se ha experimentado un ligero incremento, pasando del 2 al 3%, ha sido con el sistema de autocompactadores estáticos o cubas abiertas, debido a la inclusión, en Diciembre de 2014 en nuestro sistema de trabajo, del autocompactor solar instalado en la Lonja Pesquera del Puerto de Motril; el cual se une a los instalados en ALCAMPO, Mercado Municipal de San Agustín y Estación Depuradora de Aguas Residuales Las Brujas.





En el ámbito de actuación de LIMDECO la recogida de RSU se realiza diariamente **de lunes a domingo** y, básicamente, en el **turno de noche**.

Mediante el **SISTEMA DE CARGA LATERAL** se utilizan diariamente tres vehículos recolectores-compactadores de gran tonelaje con cajas de 25 m<sup>3</sup> que recogen, en este año 2015, una media de 306 contenedores diarios, siendo la gran mayoría de 3200 litros de capacidad nominal.

Por otro lado, durante este año 2015 el **SISTEMA DE CARGA TRASERA** ha utilizado básicamente un vehículo recolector-compactador de menor tonelaje que los anteriores. Este vehículo ha trabajado en turno de noche llevando a cabo la recogida en dos rutas. En total, se ha recogido diariamente una media de 130-160 contenedores, con tamaños de 800 y 1100 litros de capacidad nominal.

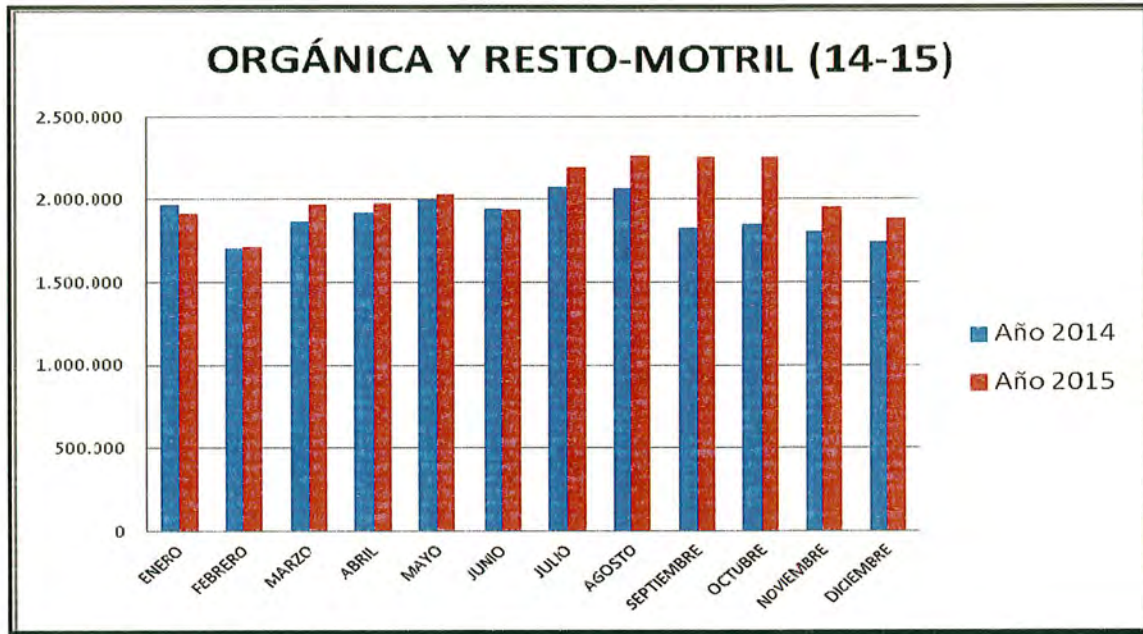
También consideramos el **SISTEMA DE RECOGIDA BILATERAL**, que mantiene el mismo número de contenedores instalados, es decir, hay 36 unidades de contenedores soterrados para la fracción orgánica y resto, con un volumen de 5.000 litros cada uno. Se continúa teniendo un camión recolector-compactador de recogida bilateral.

### 1.3. Distribución de la producción de “Orgánica y resto” (RSU).

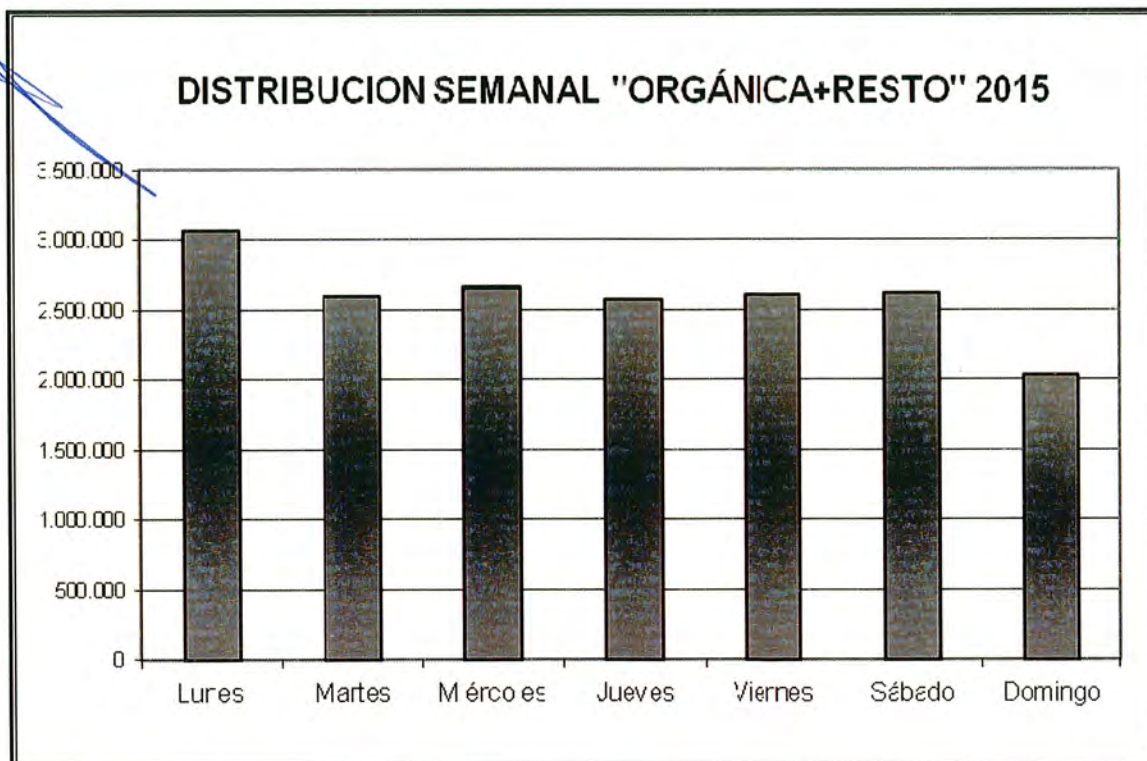
En la gráfica siguiente podemos apreciar que los incrementos puntuales que se producen a lo largo del año coinciden con épocas de vacaciones, tanto en época estival (meses de Julio y Agosto), como en épocas de Semana Santa y Navidad.

Si esta **distribución mensual** del 2015 la comparamos gráficamente con la del año 2014, se puede apreciar como en los primeros meses del 2015 la producción de residuos de esta fracción “*Orgánica y resto*” es un ligeramente mayor que los meses correspondientes del año anterior, observándose un incremento mayor del 2015 respecto al 2014 a partir del mes de julio, lo cual podría corresponderse a una ligera recuperación económica de la población en general.





El gráfico de **distribución semanal**, que se ve a continuación, se ha obtenido con los datos de la recogida de la fracción “Orgánica y Resto” de carga lateral, puesto que es el sistema más representativo.



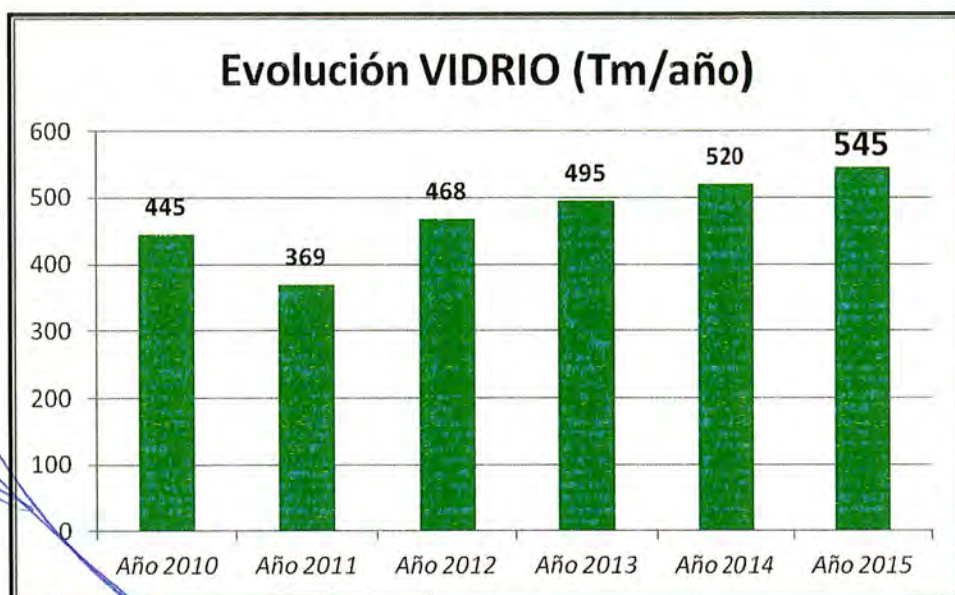
#### 1.4. Destino de la fracción “Orgánica y Resto” (RSU).

Desde la puesta en marcha del *Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla*, gestionado por la Diputación de Granada, el Ayuntamiento de Motril ha vertido esta fracción “Orgánica y Resto” en estas instalaciones.

### 2. RECOGIDA SELECTIVA.

#### 2.1. Recogida selectiva de “Vidrio” (Código LER 200102).

En este año 2015 se han recogido **545 Tm** de vidrio de los contenedores tipo iglú instalados en nuestro ámbito de actuación, lo que ha supuesto en la recogida un incremento del 8.1%, con respecto al año 2014. En cuanto a la ratio de kg/hab-año en nuestro ámbito de actuación, se ha pasado de 9.12 kg/hab-año, a los **10 kg/hab-año** en este 2015.

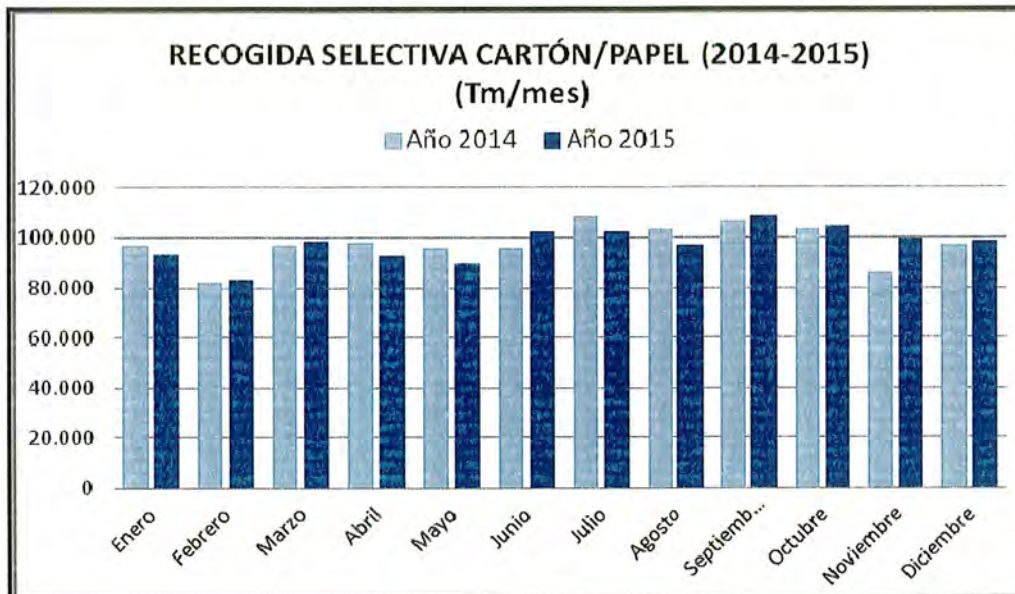


Para la recogida selectiva de la fracción VIDRIO hay instalados **195 contenedores**, de 3.000 litros de capacidad. Para la recogida de 183 contenedores se utiliza el SISTEMA IGLÚ; mientras que las otras 12 unidades son contenedores soterrados que corresponden al SISTEMA DE RECOGIDA BILATERAL.

Este vidrio que recogemos se acumula en nuestras instalaciones, de forma que cada 1-2 veces al mes es entregado a **ECOVIDRIO**, sistema de gestión autorizado para el reciclado del vidrio a nivel nacional, incrementándose esta frecuencia de entrega a 2-3 veces al mes en época estival.

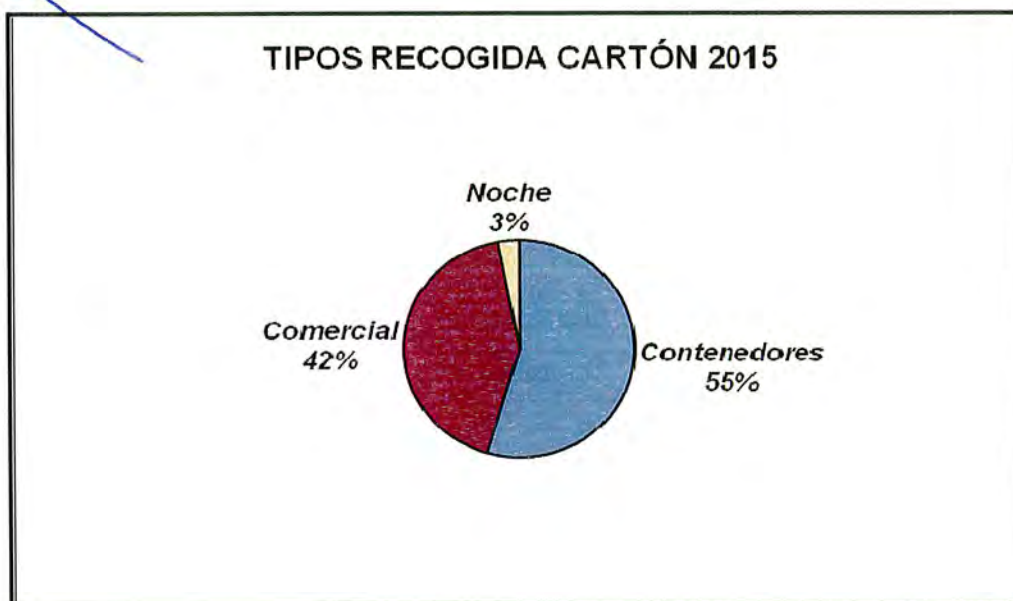
#### 2.2. Recogida selectiva de “Papel / Cartón” (Código LER 200101).

Durante el año 2015 LIMDECO recogió en su ámbito de actuación **1.170 Tm** de Papel-Cartón, cantidad casi idéntica al año pasado (1.172 Tm), por tanto, la ratio es muy similar, 21.4 kg/hab-año.



Nuestro servicio de recogida se basa principalmente en la recogida de cartón mediante *contenedores* situados en las calles del municipio, que supone un 55% de la recogida total. También tenemos el servicio de recogida de cartón comercial *puerta a puerta*, que supone un 42%. Mientras que en el turno de noche se recoge *cartón a pie de contenedor*, lo que supone un total del 3% de la totalidad del cartón recogido. La proporción que indica la gráfica entre las **tres formas de recoger el cartón**, se mantiene respecto al año anterior, sólo señalar que la leve disminución que ha habido en la recogida selectiva de cartón comercial “puerta a puerta”, se ha compensado con el incremento de cartón recogido de los contenedores instalados.

A finales del año 2015, en nuestras calles teníamos instalados **181 contenedores** para la recogida selectiva de papel-cartón. Existen tres tipos de contenedores que obedecen a tres sistemas distintos de recogida, aunque la gran mayoría de los contenedores instalados corresponde al sistema de carga lateral (135 unidades) y el resto de contenedores corresponden al sistema iglú (31 unidades) y al sistema bilateral (14 unidades).



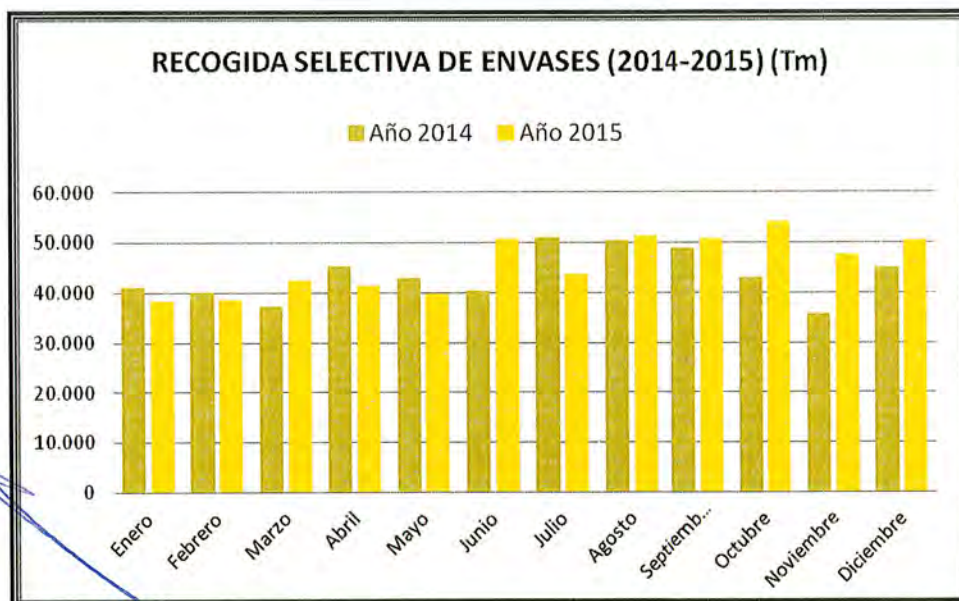
Durante este año 2015, *se ha continuado con una campaña de información para potenciar el sistema de recogida de cartón puerta a puerta*, por un lado dando a conocer a los comercios que el servicio de recogida de cartón puerta a puerta se hace en el turno de tarde; y, por otro lado, intentando incrementar el número de establecimientos comerciales adheridos a este sistema.

Todo este cartón y papel recogidos son entregados a la empresa local “**LÓPEZ PARRILLA, S.L.**”, con número de gestor de residuos 427, y socio de la Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR).

### 2.3. Recogida selectiva de “Envases ligeros” (Códigos LER 150102, 150103, 150104, 150105 y 150106).

Este servicio se lleva a cabo básicamente a través de la recogida de los 163 contenedores de **carga lateral** colocados en las calles de las distintas localidades del municipio en las que hacemos dicho servicio, a los que hay que añadir las 17 unidades que hay en la localidad de Motril del **sistema bilateral**.

En el año 2015 se han recogido **548 Tm**, un ascenso del 5.3% respecto al año anterior. La ratio de producción anual por habitante en nuestro ámbito de actuación, pasa de 9.56 a 10.07 kg/hab-año.



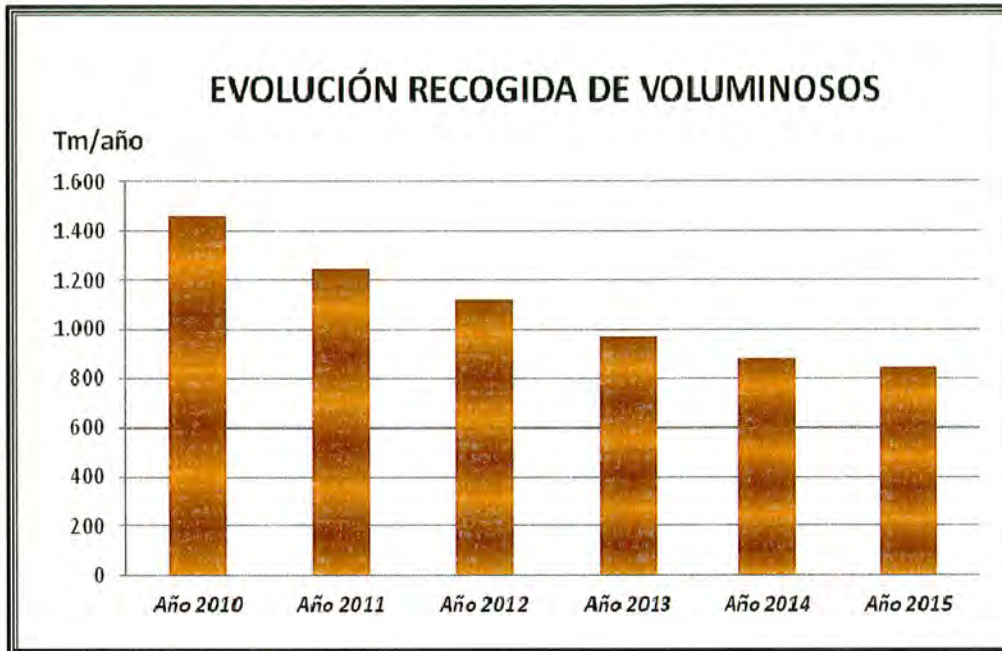
Los residuos de envases ligeros recogidos selectivamente son entregados por nuestros vehículos recolectores-compactadores en la Planta de Transferencia de Almuñécar, gestionada por la Excm. Diputación de Granada a través del Servicio de Residuos, y que finalmente se transportan al Complejo Medioambiental Loma de Manzanares (Alhendín-Granada) para su clasificación.

### 3. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS (Código LER 200307).

La recogida de residuos voluminosos (muebles, colchones y otros enseres domésticos, restos de poda, palés y residuos de origen comercial-industrial asimilables), se realiza diariamente, de lunes a domingo y en turno de mañana. En el periodo de 2015, se han recogido de nuestras calles **841 Tm**, lo que supone un *ligero descenso respecto al año 2014*, alrededor de un 4.5% menos.



Los residuos voluminosos recogidos en los viales de Motril y Anejos son transportados por nuestros vehículos de caja abierta al *Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla*, gestionado por la Diputación de Granada.



#### 4. SERVICIO DE LIMPIEZA.

El conjunto de tratamientos de limpieza en espacios públicos es el que absorbe mayor **personal** de esta empresa, en cuanto a operarios y mandos intermedios, además de haber implicada también **maquinaria diversa** como máquinas barredoras, fregadora, equipos de agua a alta presión, desbrozadoras, sopladores, furgonetas, camiones de caja abierta, máquina pala, tractor y máquina limpiaplayas. Todo ello para llevar a cabo los distintos servicios de barrido manual y mecánico, baldeo manual, fregado de aceras, limpiezas especiales (grafitis, accidentes, manchas, ...), eliminación de hierbas y limpieza de solares, además de la limpieza de las playas, especialmente en época estival.

##### 4.1. Barrido manual y mecánico.

Las calles y viales en los que LIMDECO presta este servicio de **Barrido Manual** están agrupados en distintos "*Sectores de Barrido*". Esta sectorización facilita el establecimiento de frecuencias semanales de barrido diferentes, en función de la cantidad y tipo de residuos que aparecen en el suelo de sus calles, lo cual depende de *factores* como: la actividad comercial, la densidad de población y la época del año. Durante este año 2015 se han realizado por parte de los peones de barrido un total de **8.473 jornadas**, lo que ha supuesto una disminución de un 8% en el número de jornadas respecto al año anterior (9.200 jornadas).

El **Barrido Mecánico** se utiliza teniendo en cuenta dos aspectos básicos: por un lado, apoyo y repaso en los sectores de barrido manual diseñados; y por otro lado, ocasionalmente, para acontecimientos especiales y puntuales que tienen lugar en la vía pública en el que una gran concentración de personas produce gran cantidad de residuos en las aceras y calzadas (Cabalgata Reyes, procesiones de Semana Santa, actividades en el Recinto Ferial y otros).



Para este servicio de barrido mecánico a partir de mazo se incorporó una máquina barredora, pasando por tanto a tener en servicio dos barredoras y una fregadora. Con esta última se trata de dar un mejor servicio desde el punto de vista de la calidad de limpieza, puesto que friega sobre lo ya barrido en aceras amplias de calles y avenidas, paseos y plazas.

Respecto a los residuos recogidos por las máquinas barredoras (**Código LER 200303**) hay que decir que en el año 2015 se han realizado 391 jornadas, lo que ha supuesto un incremento en el número de jornadas del 45%, gracias a la incorporación de la nueva barredora, y se han retirado **255 Tm**. Estos residuos son también transportados al **Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla**, de la Diputación de Granada.

#### 4.2. Limpieza de hierbas y solares.

Para la limpieza de solares en suelo público se utilizan operarios y un camión multicaja, con la colaboración en ocasiones de una máquina pala. En el caso de solares de reducidas dimensiones se realiza una limpieza manual. En ambos casos, los operarios utilizan máquinas desbrozadoras para la eliminación de la vegetación espontánea.

En la limpieza de estos solares, a lo largo del año 2015 se han retirado un total de **174 Tm** (**Código LER 200399**), casi la mitad que el año anterior. De igual forma, estos residuos procedentes de la limpieza de solares son transportados al **Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla**.

La eliminación de vegetación espontánea se realiza mediante el corte con desbrozadora mecánica y básicamente se lleva a cabo en turno de mañana, concentrando esta tarea en bordillos, paseos y áreas urbanas sin acerado, además de las cunetas de los caminos y carreteras locales, especialmente en las entradas y salidas de los distintos núcleos de población motrileños en los que actuamos. Otro sistema de eliminación de estas hierbas en los viales es mediante tratamiento con herbicidas, el cual se lleva a cabo tanto en turno de mañana como en turno de noche.

#### 4.3. Limpieza y mantenimiento de playas.

En el litoral del término municipal de Motril, LIMDECO se ocupa de la limpieza de la Playa de las Azucenas, Playa del Cable, Playa de Poniente y Playa Granada, en total una línea de unos 4.000 metros, cuyo uso se concentra principalmente en la época estival y en fines de semana puntuales en los que la benignidad de nuestro clima invita a los ciudadanos de nuestro municipio y de visitantes a utilizar dichas playas.

En época no estival, se realiza una limpieza manual de las playas una vez en semana y además se hace un control de la vegetación espontánea, tanto junto los balates de desagüe de la vega, como junto a las infraestructuras instaladas (módulos, contenedores, paseo).

Antes de la temporada alta se lleva a cabo una "pre-campaña de playas" consistente en una revisión profunda del estado general de las playas: reubicación de contenedores, colocación de papeleras de 120 litros en primera línea de playa, aireación de la arena y limpieza de restos de temporales.

En época estival se han empleado 2-3 operarios de forma diaria, a la vez que una máquina limpia-playas. Dichos recursos se extienden desde mediados de junio hasta mediados de septiembre, haciéndose coincidir con la temporada alta marcada por el Órgano Gestor de Playas, el cual lo constituye anualmente el Ayuntamiento con el objetivo de la consecución del galardón de "Q DE CALIDAD".

Durante la temporada estival también se pone en marcha una pequeña embarcación para la limpieza de la lámina de agua cercana a la playa. Presenta dos grandes cestos laterales que recogen los residuos flotantes y los vierten en un contenedor central, el cual luego se descarga en un contenedor en el puerto.





Al cabo del año 2015, los *residuos recogidos en las playas han sido 281 Tm (Código LER 200399)*. Estos residuos son transportados al *Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla*, para una correcta gestión.

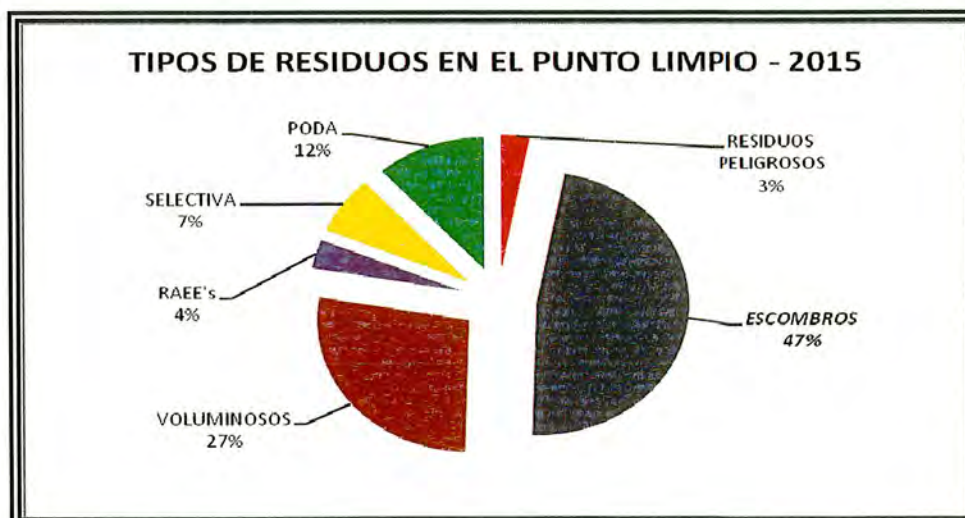
#### 5. PUNTO LIMPIO DE MOTRIL.

Los **objetivos** principales, que se quieren conseguir con la instalación de un Punto Limpio, son:

- Participar en el reciclaje directo y disminuir el volumen de residuos en la plantas de tratamiento de RSU.
- Retirar progresivamente los residuos voluminosos de la recogida convencional.
- Retirar los residuos peligrosos de origen doméstico del ciclo de los RSU convencionales.

En este año 2015 el *número de entradas de vehículos* ha sido de *14.763*, muy similar al año anterior, que han dejado alrededor de *19.400 entradas de residuos*, lo cual quiere decir, que hay visitantes a nuestras instalaciones que dejan más de un tipo de residuo.

Los residuos que entran en el Punto Limpio los agrupamos en 6 categorías y en el siguiente gráfico representamos el porcentaje en cuanto al *número de entradas de cada una de estas categorías de residuos*:



- RESIDUOS PELIGROSOS, de origen doméstico y de pequeñas empresas.
- RESIDUOS VOLUMINOSOS de origen doméstico e industrial asimilable.
- SELECTIVA CONVENCIONAL (papel/cartón, vidrio, envases, textil y aceite usado doméstico).
- PODA: restos de pequeñas podas.
- ESCOMBROS: Son residuos de demolición procedentes de pequeñas obras domiciliarias.
- RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE's) procedentes tanto de los usuarios directos del Punto Limpio, como también de los recogidos de forma independiente por LIMDECO en las calles.

A continuación se definen los tipos de residuos que finalmente han salido en el año 2015 del Punto Limpio hacia gestores autorizados, indicando su código LER correspondiente.

### 5.1. Residuos peligrosos.

A lo largo del año 2015 se han entregado a gestores autorizados de residuos peligrosos un total de **18 Tm**:

- a. Lodos de Pinturas Pastosos (08.01.11).
- b. Aceites Usados de Motor (13.02.05).
- c. Envases Vacíos de Plástico o de Metal, que han contenido productos de carácter peligroso (15.01.10).
- d. Filtros de Aceite (16.01.07).
- e. Baterías de Plomo (16.06.01).
- f. Aerosoles vacíos (16.05.04).
- g. Fibrocemento (URALITA) (17.06.05).
- h. Pilas y acumuladores (20.01.33).

Estos residuos peligrosos son retirados por los siguientes gestores autorizados:

- FCC-Ámbito con número de autorización AN-002.
- RECILEC, con número de autorización AN-425.
- Mari Carmen Fernández Molino, con número AN-0096

### 5.2. Residuos voluminosos, restos de poda y otros.

En estas instalaciones los vecinos de Motril también dejan residuos de todo tipo que no pueden dejar en el interior en los contenedores, tales como **muebles, colchones y otros enseres**, además de **restos de poda**. Este conjunto de residuos que entra en el punto limpio supone un total de **1.139 Tm**, con lo **códigos LER 20.03.07 y 20.03.99**, que ha supuesto un ligero incremento del 4.7% respecto al año pasado. Estos residuos son vertidos al **Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla**.

También se diferencia los **residuos metálicos (código LER 20.01.40)**, que han supuesto a final del año 2015 casi **8 Tm**. En este año estos residuos se han cedido a la empresa **“López Parrilla, S.L.”** (G.R.U. nº 427).

Por otro lado, también se admite la entrada de **crystal plano (código LER 16.01.20)**, procedente básicamente de las pequeñas empresas de cristalería, aunque también procede directamente de vecinos. En el año 2015 se han entregado a **ECOLABORA, S.L.** del grupo SANTAOLALLA, un total de **55 Tm**, ligeramente inferior al año anterior.

### 5.3. Residuos de construcción y demolición (RCD's) (Código LER 17.01.07).

En estas instalaciones los vecinos de Motril y pequeñas empresas también dejan residuos de escombros procedentes de pequeñas obras domésticas. A la **planta de Residuos de Construcción y Demolición del Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla** durante el año 2015, LIMDECO ha transportado desde el Punto Limpio un total de **3.031 Tm**, que ha supuesto un descenso del 6% respecto al año pasado.

### 5.4. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's) (Códigos LER 20.01.21, 20.01.23, 20.01.35 Y 20.01.36).

Al punto limpio también llegan residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto traídos por los ciudadanos como por nuestro propio servicio de recogida de voluminosos, que encuentra estos residuos a pie de contenedor en la vía pública.

Hasta septiembre del año 2015, estos residuos han sido retirados directamente por el sistema de gestión integrado **ERP-Recycling** para su correcta gestión en las instalaciones de RECILEC, pero a partir del mes de octubre, la retirada de estos RAEE's del Punto Limpio de Motril se ha llevado a cabo por **OFIRAE**, que es la Plataforma Informática de Coordinación Logística para la gestión de los RAEE's procedentes de los Puntos Limpios municipales, como es nuestro caso, coordinándolos con los distintos SIG autorizados.

Por otro lado, también se reciben en el Punto Limpio de Motril tubos fluorescentes y lámparas de bajo consumo, que son entregados al sistema integrado de **AMBILAMP**, a través de OFIRAE.

En total, durante este año 2015 se han entregado a los gestores autorizados **107 Tm de RAEE's**, un ligero descenso respecto al año anterior (112 Tm).

### 5.5. Residuos de recogida selectiva convencional.

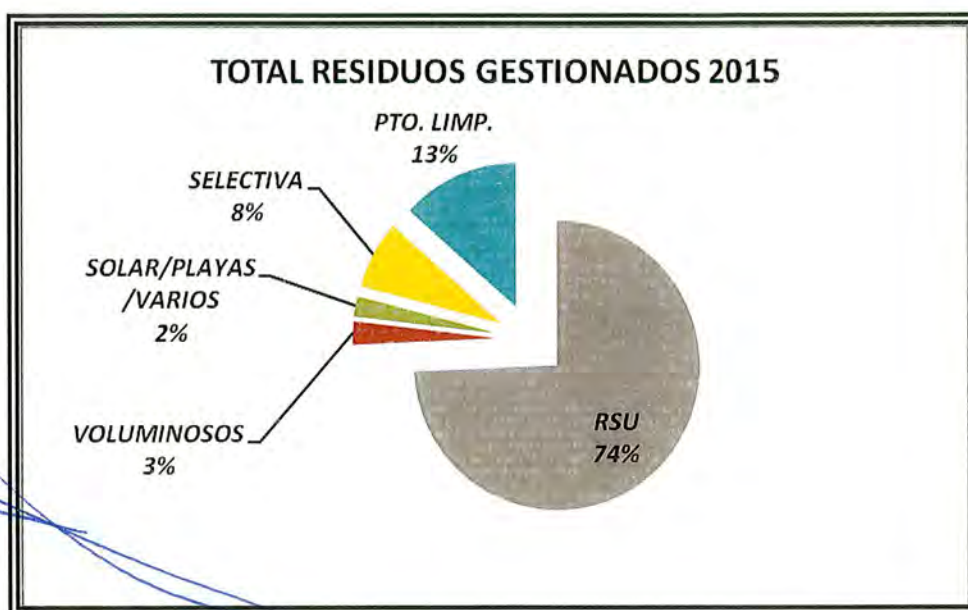
En el Punto Limpio de Motril, también hay contenedores para facilitar la entrega de residuos que entran en los sistemas convencionales de recogida selectiva de vidrio, envases ligeros y papel/cartón.

A esta recogida selectiva se añade la recogida de **ropa y calzado (código LER 20.01.10)** que durante este año 2015 ha sido retirada por la empresa **RECUPERALIA**.

También hay que tener en cuenta la recogida de **aceite usado vegetal de origen doméstico (código LER 20.01.25)**, el cual es retirado por la empresa **Reciclados LA ESTRELLA**, con N° G.R.U. 0121.

## 6. RESUMEN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS REALIZADA POR LIMDECO EN MOTRIL.

En el año 2015 LIMDECO ha gestionado un total de **32.754 Tm** entre los distintos servicios que **llevamos a cabo** y que podemos ver en la siguiente gráfica. Aclarar que en el concepto de “Selectiva” entran las fracciones habituales: cartón, envases y vidrio, además de Textil y Aceites Usados Vegetales; mientras que en el “Punto Limpio” incluimos: escombros, metales, RAEE's (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), cristal plano, muebles y enseres transportados por los propios ciudadanos, además de restos de poda y jardines y residuos peligrosos de origen domiciliario. Esta totalidad de residuos gestionados supone un incremento del 8.2% respecto al año anterior, cogiendo una 2.474 Tm más en este año que el año anterior.



La proporción en peso entre cada servicio lo podemos ver en la gráfica siendo las proporciones muy similares a las del año anterior. La fracción de residuos domiciliarios “Orgánica y Resto” e industriales asimilables (RSU) los que se llevan la mayor parte, un 75%. En el Punto Limpio se han recogido el 13% del total de residuos gestionados, 4.383 Tm, y el total de recogida selectiva ha supuesto 2.463 Tm (un 8% del total). El 5% restante se divide entre los residuos voluminosos recogidos a pie de contenedor (muebles, enseres, etc), con 841 Tm, y residuos procedentes de limpiezas de solares, de playas, barrido mecánico y otros, con un total de 726 Tm.

## 7. HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO.

### 1. Deuda con la AEAT y la TGSS

Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2015, el Excmo. Ayuntamiento de Motril ha pagado la deuda de LIMDECO con la AEAT por importe de 4.244.620,45 € y ha alcanzado un acuerdo de aplazamiento de deuda con la TGSS por importe de 15.806.706,68 € que incluye la deuda de LIMDECO y la propia del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

## 2. Incremento/Disminución de plantilla.

La plantilla media durante el ejercicio 2015 ha sido de 227,08 trabajadores/as año, frente a los 234,24 del ejercicio 2014, lo que supone 7,16 empleados menos, una disminución del 3,06%.

## 3. Negociación colectiva

Durante el ejercicio 2015 se firmó ante el SERCLA, por parte de los representantes de la Sociedad y los de los trabajadores, un acuerdo de Convenio Colectivo que ha sido publicado en diciembre de 2015.

## 8. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Debido al carácter de Empresa Pública Municipal y por tanto de la dependencia de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Motril, la evolución de la Sociedad va a depender de las partidas que el equipo de gobierno incluya en los presupuesto de los próximos años.

## 9. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

De manera sucinta se relacionan los objetivos y metas a conseguir en los próximos años:

- Mejora de recogida selectiva en origen con carga lateral.
- Eliminación progresiva de recogida de residuos sólidos urbanos por sistema de bolseo.
- Estudio e implantación de sistemas neumáticos de recogida de residuos en las nuevas urbanizaciones.
- Potenciación de los programas de formación medioambiental urbana y concienciación de los usuarios de nuestros servicios.

## 10. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Desde la fecha del cierre no se ha producido ningún hecho relevante que afecte a las cuentas anuales del ejercicio 2015 y que no esté recogido en las mismas.

## 11. ACCIONES PROPIAS.

A la fecha del presente informe, la Sociedad no posee ninguna acción propia ni tiene previsto adquirirlas.

## 12. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

En el ejercicio 2015 no se devengaron costes, ni se participó con ninguna entidad en actividades de investigación y desarrollo.

Motril, 23 de junio de 2016.



◆◆◆◆◆

